



Al servicio
de las personas
y las naciones

PRO-36810 /18

08 de enero de 2018

Ref: ARG/17/G24 – "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: Haciendo operacional el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT)" - Eleva Documento de Proyecto

Sr. Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntarle a la presente 3 ejemplares del documento de proyecto del proyecto de referencia.

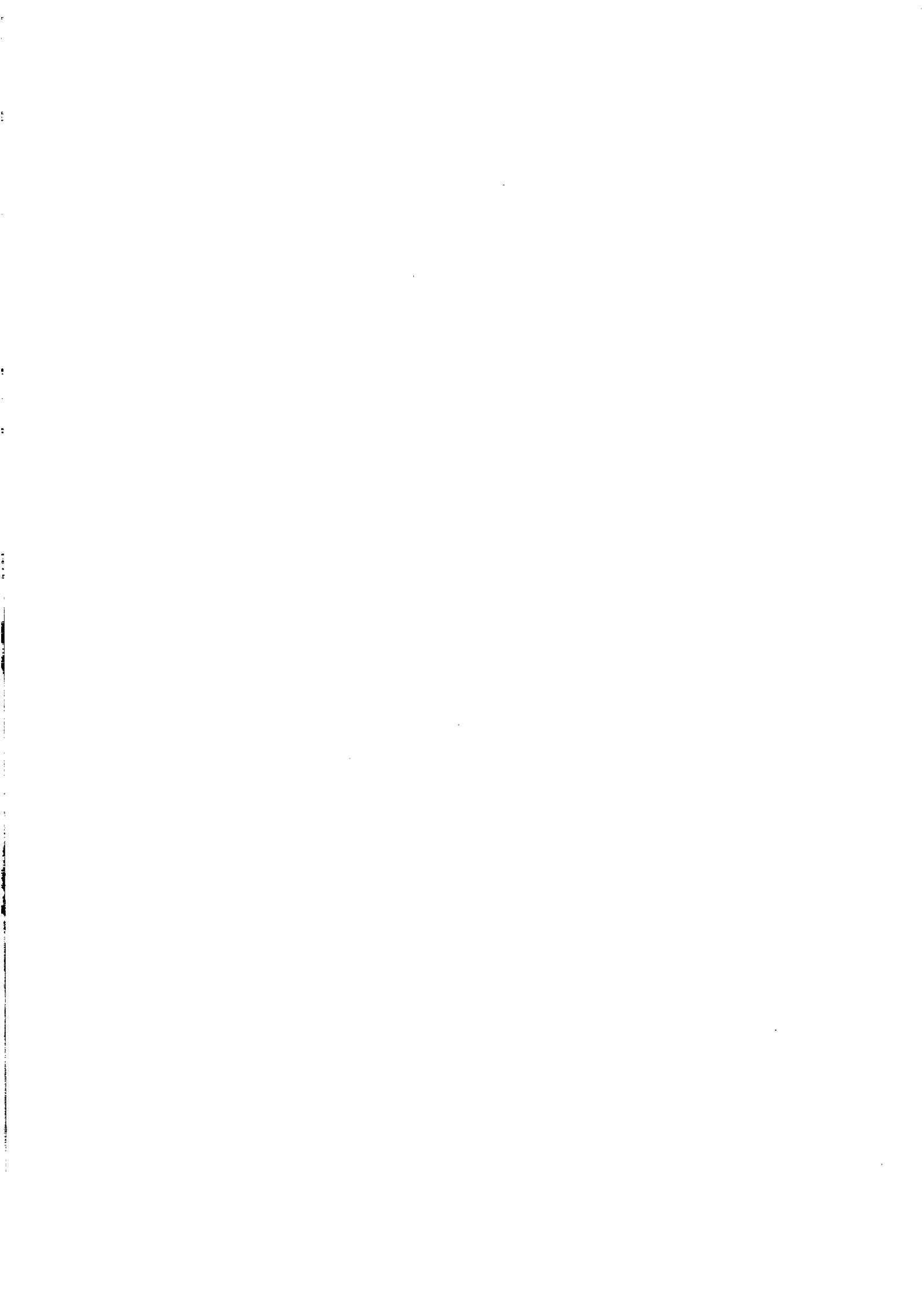
Hago propicia la oportunidad para saludar a Usted con mi más distinguida consideración.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Benigno Rodriguez', is positioned above the printed name.

Benigno Rodriguez
Representante Residente a.i.

Sr.
Secretario de Coordinación y
Planificación Exterior
Emb. Ernesto Gaspari
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
S _____ / _____ D

CC: Sr. Director Nacional





Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, 29 DIC. 2017

Letra DPROY
Nota Nro.:

379/2017

OBJETO: ARG/17/G24 Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de tierras (MST) en la planificación del desarrollo: Haciendo operativo el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) Documento de Proyecto".

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a fin de adjuntar a la presente tres (3) ejemplares del Documento del Proyecto de la referencia, debidamente firmados, y el Informe de Análisis y Evaluación confeccionado por el Responsable Temático Ambiente y Desarrollo Sustentable a cargo en la DPROY (afp@mrecic.gov.ar).

Sin otro particular saluda atte.

crv

pmudrevC

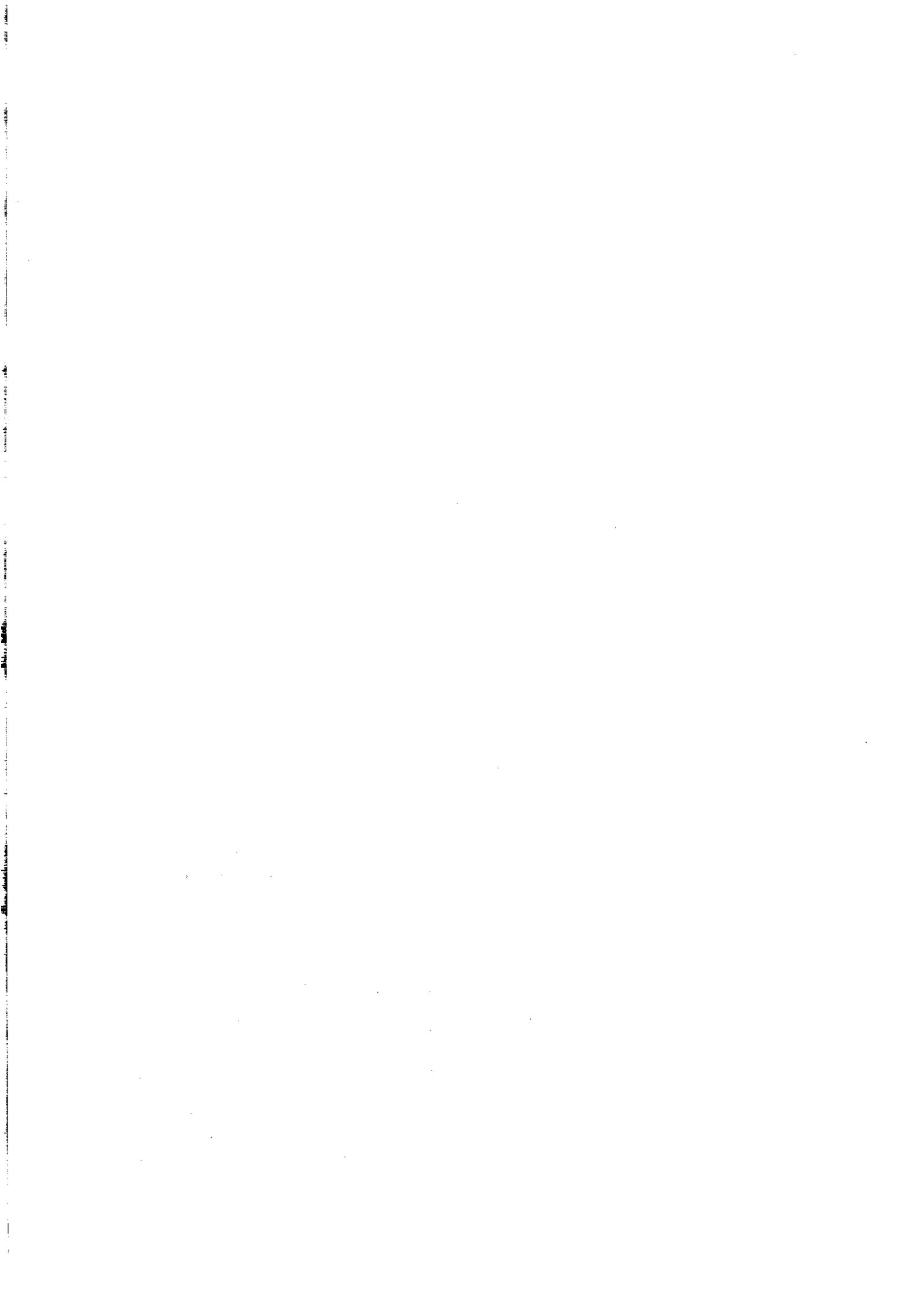
(Handwritten mark)

ERNESTO GASPARI
EMBAJADOR
Secretario de Coordinación
y Planificación Exterior

cc: ARG/17/G24

Al Señor
René Mauricio Valdés
Representante Residente
AL PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO
S. / D.

PNUD ARGENTINA	
RECIBIDO PARA REVISAR POR EL SECTOR CORRESPONDIENTE	
02 ENE 2018	
ACCIÓN	INFORMACIÓN
MHT	GA
20180102-0036462	



INFORME DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

ARG/17/G24 – Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT)

A. DATOS BÁSICOS

Título del Proyecto: Integración de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de tierras (MST) en la planificación del desarrollo: Haciendo operacional el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en la República Argentina

Fuente de financiamiento: Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés)

Presupuesto en USD: 136.987.-
Costo de apoyo (GMS):
Presupuesto total en USD: 136.987.-
Presupuesto año 2017 en USD: 41.096.-

Fecha de inicio: 01/12/2017.-

Fecha de finalización: 31/12/2018.-

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio - Secretaría de Política Ambiental, Cambio Climático y Desarrollo Sustentable – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación

Directora Nacional: Dolores Duverges

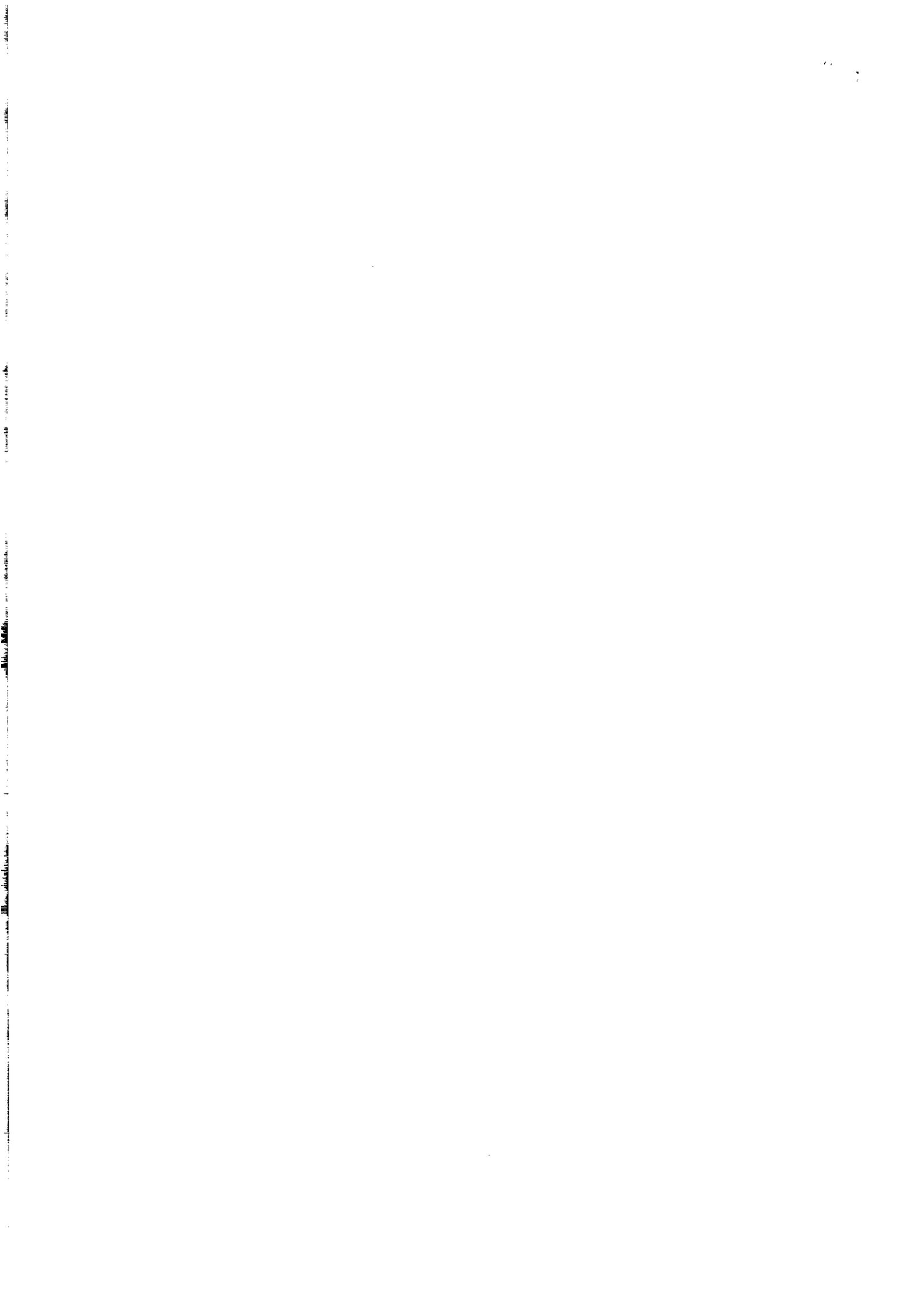
B. ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

Problemas

En Argentina, la fragmentación y la pérdida de área de los bosques nativos causadas por la expansión agropecuaria durante las últimas décadas representa uno de los principales problemas ambientales.

Al problema general de pérdida de biodiversidad debe sumarse el de degradación de tierras y desertificación. En Argentina el 75 % del territorio está constituido por zonas áridas y semiáridas y la población afectada por estos procesos es aproximadamente el 30% del total nacional. Más de 60.000.000 de hectáreas están sujetas a procesos erosivos de moderados a graves, y cada año se agregan 650.000 hectáreas con distintos grados de erosión. Estos procesos de desertificación se manifiestan por degradación física, química o biológica (erosión hídrica y eólica, compactación, sellado y encostrado superficial, acidificación, salinización, pérdida de fertilidad, etc.), así como procesos acelerados de migración y pobreza en la población.

IF-2017-30112964-APN-DPCI#MRE



Objetivos

En esta primera etapa, y en el marco de la ejecución de la Donación para la Preparación del Proyecto (PPG por sus siglas en inglés), se realizarán las acciones y actividades necesarias para la formulación del Documento de Proyecto Final (Full Size Project - FSP).

Por otro lado, el Proyecto Final, buscará desarrollar instrumentos políticos, económicos, financieros y técnicos, así como mecanismos de gobernanza para la planificación ambiental del uso de la tierra a fin de integrar e incluir la evaluación socioeconómica y ambiental de los bienes y servicios ecosistémicos como insumos en la toma de decisiones en diferentes niveles y sectores gubernamentales.

El Proyecto Final, propondrá un modelo de intervención para promover la generación de múltiples beneficios ambientales en Argentina mediante el desarrollo de un sistema de políticas y de instrumentos técnicos, económicos y financieros para el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT), que integre la evaluación socioeconómico ambiental de los bienes y servicios de los ecosistemas como una herramienta para la toma de decisiones en diferentes sectores y niveles gubernamentales

A tal fin, la estrategia del Proyecto se basará en tres Actividades Críticas principales:

Actividad 1 – Elaborar marco y estrategias federales que permitan reforzar el Ordenamiento Ambiental Territorial (OAT)

En el marco de esta actividad, se realizarán las acciones necesarias que permitan la elaboración de un marco de políticas públicas y estrategias a nivel federal, dirigidas a fortalecer la planificación ambiental territorial y generar las bases para la implementación del Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) que promueva la generación de beneficios ambientales globales (respecto de la conservación de la biodiversidad y la neutralización de la degradación de tierras) reduciendo la presión sobre aspectos clave de los ecosistemas.

Actividad 2 – Aplicar instrumentos y procedimientos de OAT en provincias Piloto con ecorregiones y sectores de producción orientados a la utilización de la tierra.

En el marco de esta actividad se buscará validar y aplicar políticas, criterios e instrumentos de OAT en proyectos piloto que representen la diversidad de ecorregiones y de problemas ambientales producidos por los usos del territorio.

Actividad 3 – Diseñar marco de replicabilidad para aplicar OAT en todas las provincias de Argentina

Se trabajará con el fin de diseñar y aplicar el marco de replicabilidad necesario para operacionalizar el OAT en el conjunto de provincias de Argentina.

Grupo(s) Beneficiario(s)

El principal beneficiario es el propio Estado Argentino que contará con un marco de políticas públicas y estrategias a nivel federal que permitirán una planificación ambiental del territorio promoviendo el

IF-2017-30112964-APN-DPCI#MRE



cuidado y generación de servicios ambientales y minimizando los problemas causados por un mal uso de los territorios.

Por otro lado, y de forma indirecta, se beneficiará la sociedad toda a partir de tener una operabilidad del Ordenamiento Ambiental del Territorio a nivel federal. De esta forma, los diferentes usos del territorio podrán planificarse teniendo en cuenta la variable ambiental.

Consistencia en el Marco Lógico

El Marco lógico es consistente y simple. En esta etapa, y a partir de las acciones en el marco del Proyecto, se busca definir el Documento del Proyecto Final Full Size (FSP) que será presentado al GEF para su aprobación.

Estrategia de Salida

En esta etapa de ejecución del PPG, no se releva este criterio. La misma será considerada en un futuro cuando se esté formulando el Proyecto Final (Full Size).

Presupuesto

Concepto	Monto USD	% Pres Total
Consultores Internacionales	42.250	30,84
Consultores Nacionales	64.137	46,82
Viajes y Viáticos	19.000	13,87
Subcontratos		
Adquisiciones / Compras de equipamiento	2.000	1,46
Subsidios		
Infraestructura / Alquileres / Mantenimiento		
Audiovisuales / Impresiones		
Gastos Varios (Incluye Auditoría, GMS)	2.000	1,46
Capitaciones	7.600	5,55

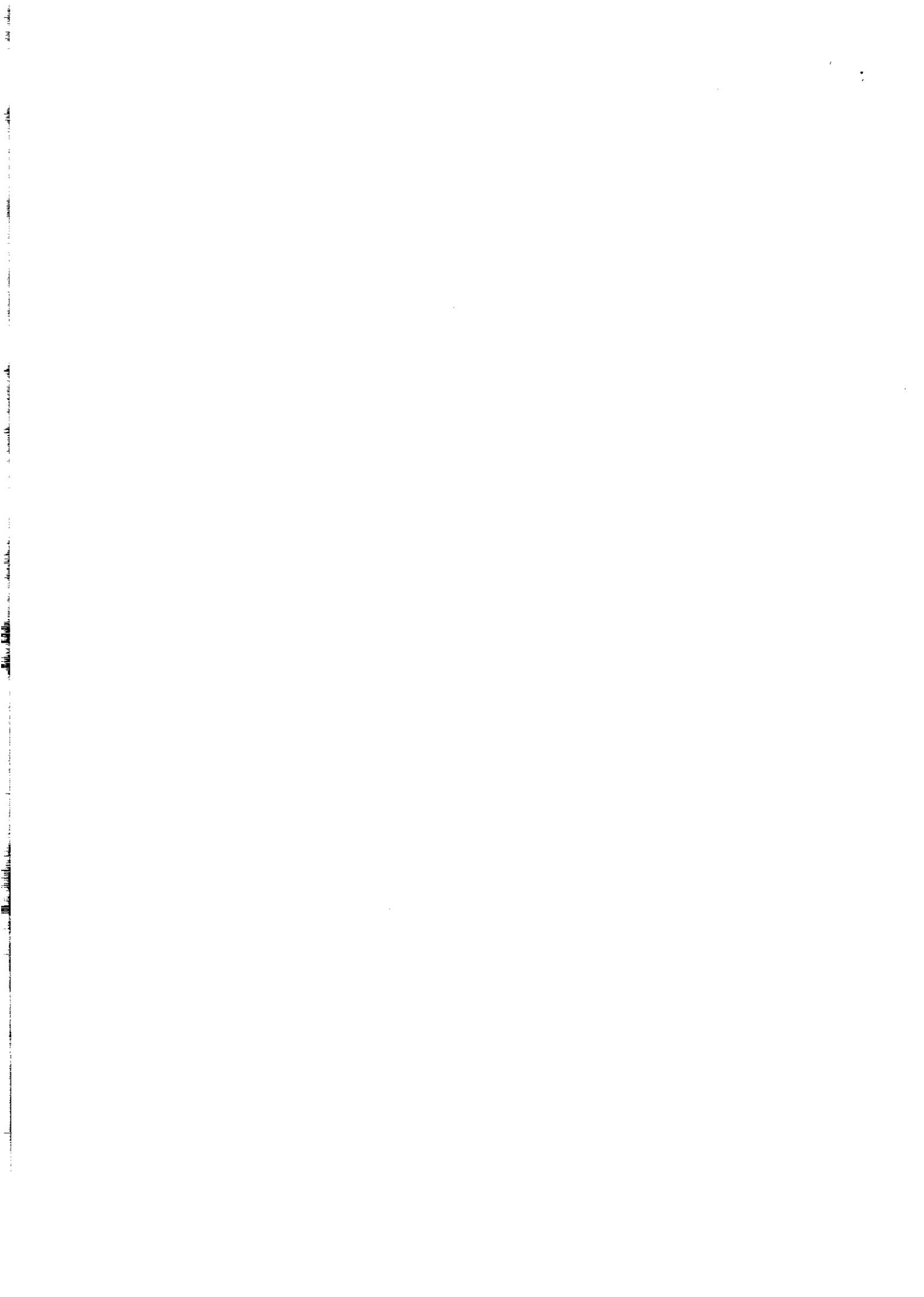
C. EVALUACIÓN

Las evaluaciones aplican los siguientes criterios para ayudar a centrar sus objetivos: pertinencia o relevancia¹, eficacia², efectividad³, sostenibilidad⁴ e impacto⁵ de los esfuerzos de desarrollo.

¹ La **pertinencia o relevancia** enfoca el grado en el que una iniciativa de desarrollo y sus productos y efectos esperados concuerdan con las políticas y prioridades nacionales y locales, así como con las necesidades de los beneficiarios.

² La **eficiencia** mide si los insumos o recursos han sido convertidos en resultados de forma económica. Una iniciativa es eficiente cuando usa de manera apropiada y económica los recursos para generar los productos deseados.

IF-2017-30112964-APN-DPCI#MRE



En esta etapa, el criterio de mayor importancia a tener en cuenta es el de relevancia o pertinencia. Asimismo, y si bien no es posible analizarlos en profundidad, sí se puede realizar apreciaciones sobre la sostenibilidad y el impacto.

RELEVANCIA / PERTINENCIA

En relación al Marco Estratégico de Cooperación del Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo (MECNUD) para el período 2016-2020 que define la respuesta colectiva del SNU a las prioridades nacionales, el proyecto puede enmarcarse dentro del Área 4 de Cooperación (Medio Ambiente) aportando al Efecto Directo 10 (4.1): *“Para el año 2020, Argentina habrá afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales, implementando políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad”*.

Asimismo, el proyecto contribuirá con el Producto del Programa País 4.1 *“Promoción de estrategias de uso de la tierra para la gestión sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas”*.

Por otro lado, aportará principalmente al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 15 *“Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar los bosques de forma sostenible, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica”*.

A nivel nacional y dentro de los “8 Ejes y 100 Objetivos Prioritarios de Gestión del Gobierno Nacional” que fueran determinados en la reunión de Alto Nivel realizada a principios de diciembre del 2016 en Chapadmalal, el Proyecto se puede enmarcar dentro del Eje 4 “Desarrollo Humano Sustentable” aportando a los Objetivos 60 “Ordenamiento Ambiental del Territorio” y 59 “Cuidado del Ambiente”.

Finalmente, es consistente con los objetivos de coordinación en organismos federales como el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica (CONADIBIO), el Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial (COFEPLAN) y el reciente Consejo Federal Legislativo de Medio Ambiente (COFELMA)

Por lo mencionado anteriormente, desde la presente gestión, la **pertinencia** puede ser considerada como **ALTA**.

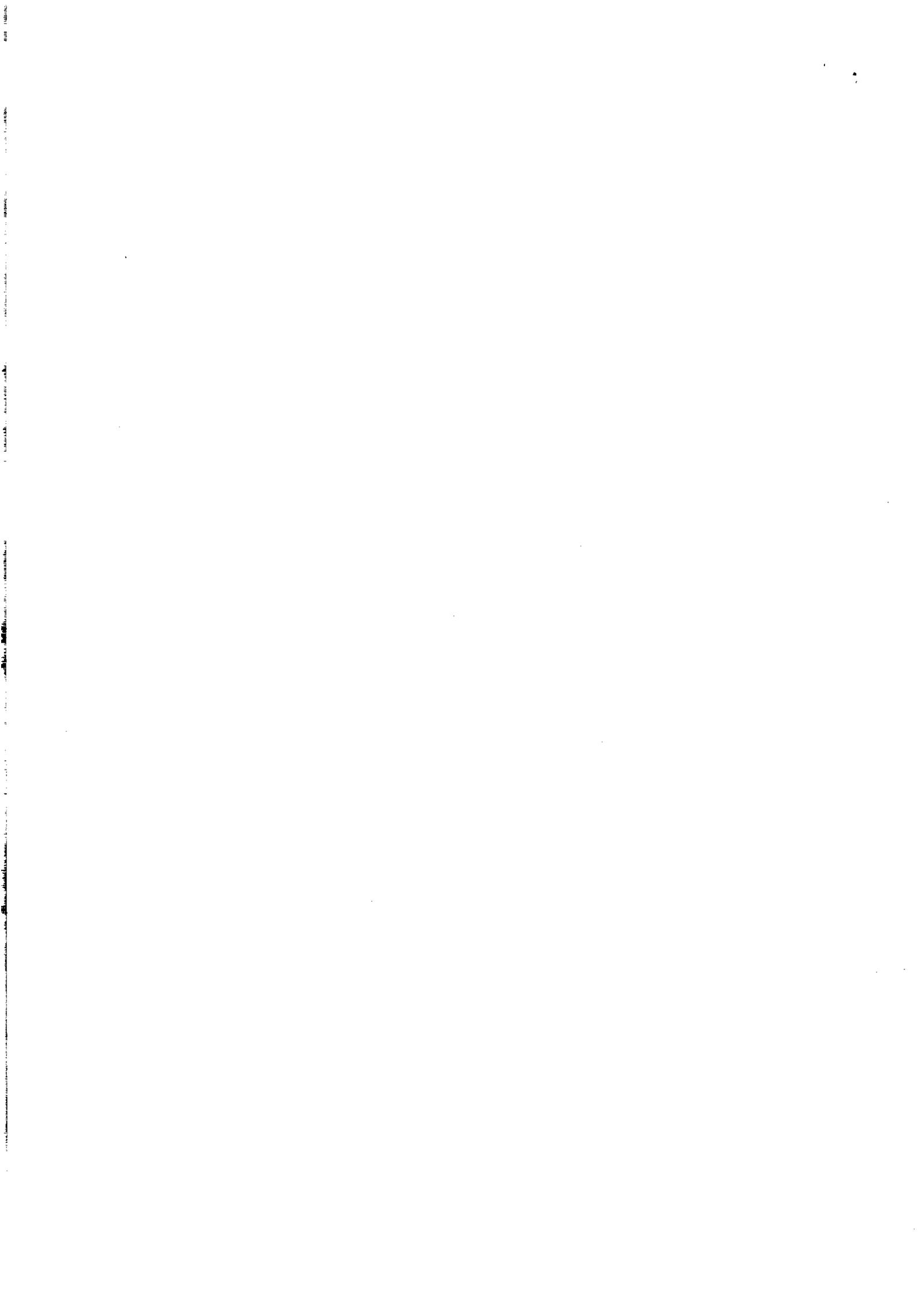
SOSTENIBILIDAD

En esta etapa de ejecución del PPG, no se releva este criterio. El mismo será considerado en un futuro cuando se esté analizando el Proyecto Final (Full Size).

³ La **efectividad** mide el grado en el que la iniciativa ha logrado los resultados esperados (productos y efectos) y el grado en el que se ha avanzado para alcanzar esos productos y efectos.

⁴ La **sostenibilidad** enfoca el grado en el que los beneficios de las iniciativas continúan una vez que ha terminado la asistencia de desarrollo externa; y en qué medida se dan las condiciones sociales, económicas, políticas e institucionales; y la capacidad nacional para mantener los resultados de desarrollo en el futuro.

⁵ El **impacto** mide los cambios en el desarrollo humano y en el bienestar de las personas que proporcionan las iniciativas de desarrollo, directa o indirectamente, de forma intencionada o involuntaria.



IMPACTO

En esta etapa de ejecución del PPG, no se releva este criterio. El mismo será considerado en un futuro cuando se esté analizando el Proyecto Final (Full Size).

D. RESPONSABILIDADES

Tal como se menciona en los arreglos de gestión de los Proyectos PNUD:

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros (FACE) y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (sí corresponde).

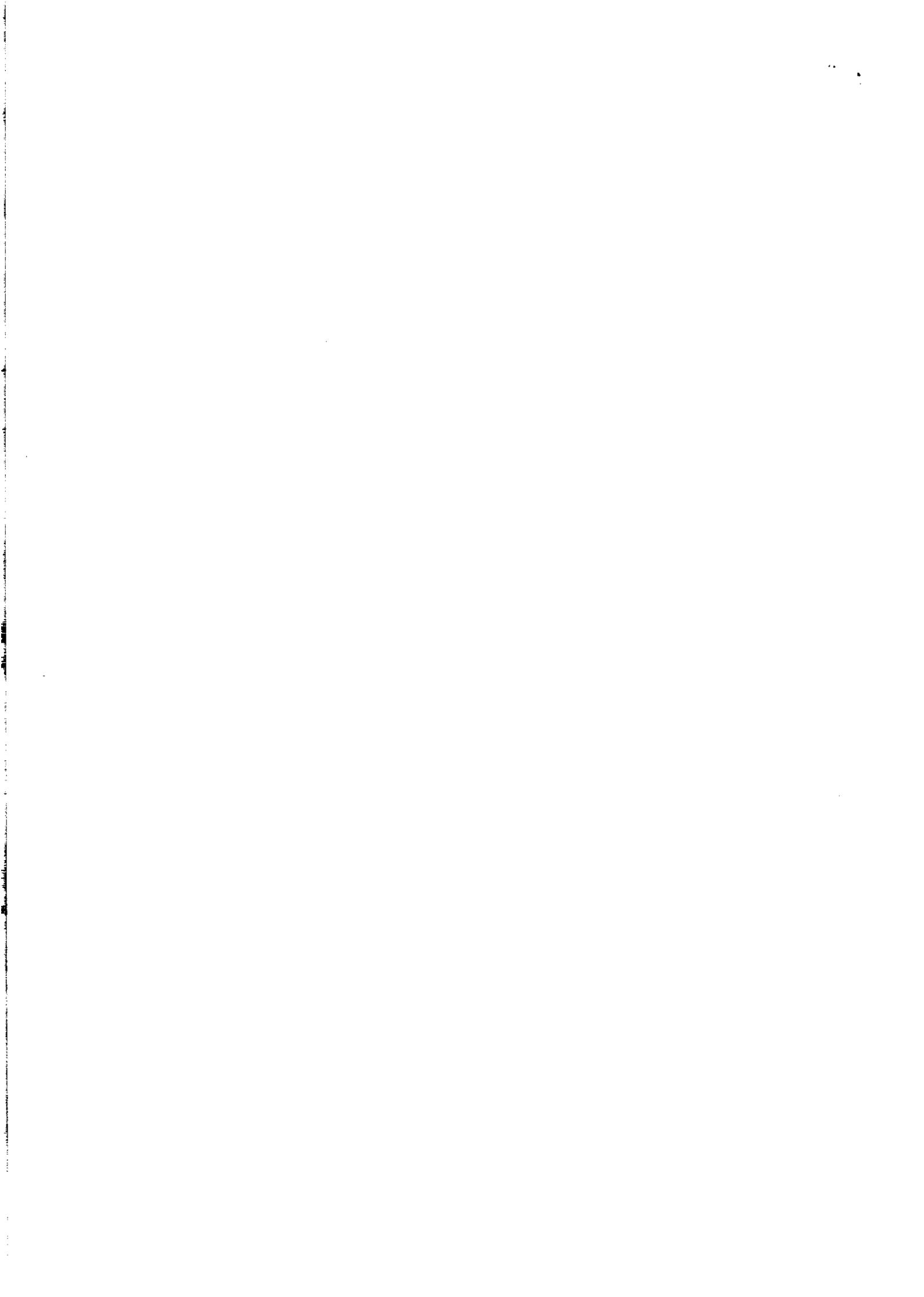
La SECIN participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Por otro lado, en este caso particular, la modalidad de implementación será como Oficina País soporte a Implementación NIM (CO support to NIM). *En esta modalidad el PNUD presta servicios de apoyo a un proyecto NIM. El responsable de alcanzar los resultados es el Asociado en la Implementación. El PNUD es una parte responsable que presta los servicios (contratar consultores, adquirir bienes y servicios) que se hayan acordado en una Carta Acuerdo.*

E. COMENTARIOS FINALES

- En esta etapa, se realizará lo que se conoce como PPG por sus siglas en inglés. En el marco del mismo, se realizarán las acciones y actividades necesarias para la formulación del Documento Final del Proyecto (Full Size Project).
- Fondos GEF – Dicho organismo ya ha dado su aprobación a la presentación realizada en su momento por el Estado Argentino. Es lo que se conoce como PIF (Project Identification Form), paso fundamental previo para la ejecución de cualquier proyecto GEF.

IF-2017-30112964-APN-DPCI#MRE



- La modalidad de Oficina País dando soporte a una Implementación NIM ha sido a partir de una solicitud del propio Asociado en la Implementación.
- Teniendo en cuenta que en esta etapa de trabajará sobre la formulación del Documento que será presentado ante el GEF, es fundamental que durante el trabajo con las provincias que vayan a actuar como piloto, se haga hincapié en la importancia del compromiso que se está asumiendo, así como la significancia del compromiso del Estado Argentino ante el GEF una vez aceptado el Documento de Proyecto.
- En esta etapa deben ser evaluados los propios procedimientos administrativos provinciales (en caso de que se requieran) para así ser tenidos en cuenta en la planificación del Documento de Proyecto Final. Los propios tiempos que requiere la administración local han tenido impacto en proyectos anteriores.
- Teniendo en cuenta que los proyectos duran varios años, durante el análisis de riesgos se sugiere prestar especial atención a los riesgos “políticos” (principalmente a los relacionados con posibles cambios de autoridades en las jurisdicciones / organismos participantes) y las acciones tendientes a minimizar el impacto de los mismos.
- Se sugiere prestar especial atención a la formulación de los indicadores del Proyecto. Este es un punto de suma importancia y un aspecto que ha sido mencionado en reiteradas ocasiones en Evaluaciones de Medio Término y Evaluaciones Finales de otros Proyectos GEF.
- Presentar a esta DPROY el borrador del Documento de Proyecto que sea formulado previo a su presentación ante el GEF, a fin de poder realizar comentarios/sugerencias de acuerdo a las competencias de esta Dirección.

Normalmente, la versión que llega a la Dirección es aquella que fuera aprobada por el GEF por lo que los posibles comentarios o sugerencias de esta DPROY no pueden ser incorporados salvo en temas menores.

Alejandro F. Puglisi
Lic. en Ciencias Biológicas
 Especialista en Evaluación de la Contaminación y su Riesgo Toxicológico
Responsable Temático Ambiente y Desarrollo Sustentable - DPROY
Res.48

afp@mrecic.gov.ar

IF-2017-30112964-APN-DPCI#MRE





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2017-30112964-APN-DPCI#MRE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 28 de Noviembre de 2017

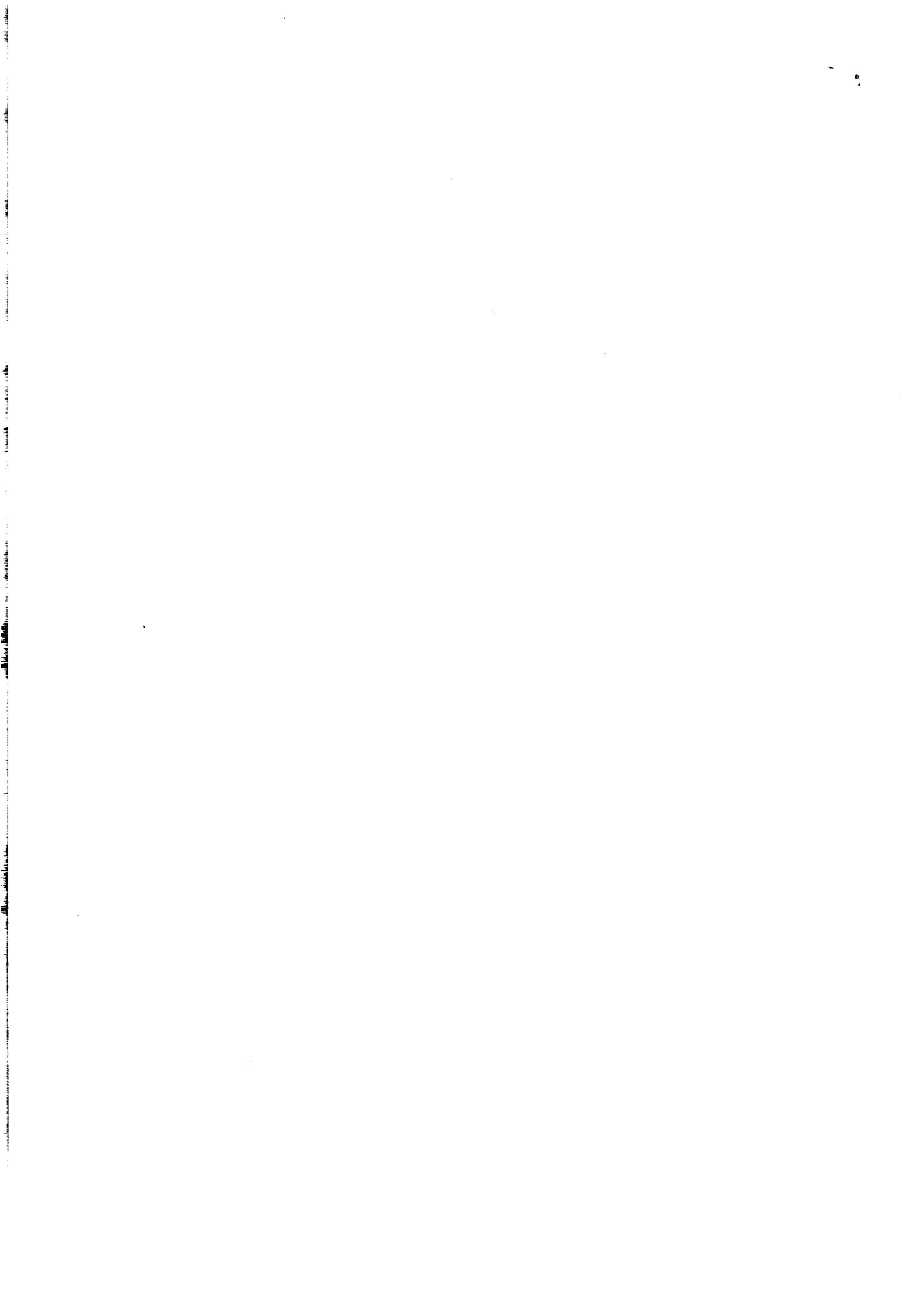
Referencia: ARG/17/G24 - Informe PRODOC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.11.28 07:23:56 -03'00'

Alejandro Fabian Puglisi
Asesor Técnico
Dirección de Proyectos de Cooperacion Internacional
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.11.28 07:23:55 -03'00'





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-29800247-APN-SSPYOAD#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 24 de Noviembre de 2017

Referencia: OAT - PRODOC - "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de tierras (MST) en la planificación del desarrollo: Operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT)"

A: Sara Silvana Rufail (DPCI#MRE), Rene Mauricio Valdez (PNUD),

Con Copia A: Marta Beatriz Carlevarino (DPCI#MRE), Alejandro Fabian Puglisi (DPCI#MRE), Nazareno Castillo Marin (DNCYFI#MAD),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ud. en carácter de Directora Nacional del Proyecto de referencia, a los fines de remitir 4 (cuatro) copias del documento de proyecto (PRODOC) "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de tierras (MST) en la planificación del desarrollo: Operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT)".

Asimismo, se informa que se adjunta como archivo embebido a la presente el PRODOC original escaneado bajo IF-2017-29798431-APN-SSPYOAD#MAD.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.11.24 13:51:06 -0300'

Dolores Maria Duverges
Subsecretaria
Subsecretaría de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.11.24 13:51:07 -0300'

DOCUMENTO DE PROYECTO



Al servicio de las personas y las naciones

Título del Proyecto: Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de tierras (MST) en la planificación del desarrollo: Operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT)

Número del Proyecto: ARG/17/G24 (ATLAS Proyecto 103746 Producto 105638) PIMS 5791

Asociado en la Implementación: Subsecretaría de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Parte Responsable: PNUD

Fecha de Inicio: 15 noviembre 2017

Fecha de finalización: 31 de diciembre 2018

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): modalidad virtual, octubre 2017

Breve Descripción
El objetivo de este Plan de Iniciación (PI) es completar el diseño del Proyecto Grande (FSP por su sigla en inglés) del PNUD/GEF denominado "PIMS 5791 Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de tierras (MST) en la planificación del desarrollo: Operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT)", y prepararlo en el formato exigido para su aprobación por parte del CEO del GEF/FMAM, aprovechando la subvención para la preparación de proyectos (PPG) provisto por el GEF/FMAM. El título corto del proyecto es PIMS 5791 Paisajes Productivos Multisectoriales. Más específicamente, este PI sirve para operacionalizar el financiamiento del PPG a nivel del PNUD. El producto final del PI será un Documento de Proyecto (PRODOC) PNUD/GEF, con todos los Anexos exigidos, y el Modelo de Aprobación del CEO del GEF/FMAM, listos para su presentación al PNUD y al GEF/FMAM.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País): Área de cooperación 4: Medio Ambiente 10 (4.1) Afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales e implementado políticas de adaptación y mitigación al cambio climático y al daño antrópico, con enfoque de género e interculturalidad.	Total de recursos requeridos (US\$):	136.987	
	Total de recursos asignados (US\$):	GEF/FMAM	136.987
	No financiado (US\$):	0	

Acordado por (firmas):

Asociado en la Implementación	Gobierno	PNUD
Aclaración: Subsecretaría de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio	Aclaración: Secretario de Coordinación y Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.	Aclaración: Representante Residente.
Fecha: 24 NOV 2017	Fecha:	Fecha: Benigno Rodríguez Representante Residente a.i.

09 ENE 2018

DOCUMENTO DE PROYECTO



Al servicio
de las personas
y las naciones

Índice

I – Breve descripción del Plan de Iniciación del Proyecto	3
<i>Información esencial del proyecto</i>	<i>3</i>
<i>Estructura del ProDoc</i>	<i>5</i>
<i>Actores (partes interesadas) del Proyecto</i>	<i>6</i>
II – Descripción de las Actividades Preparatorias del Proyecto	8
<i>Componente A: Estudios técnicos para la línea de base y recolección de datos.....</i>	<i>8</i>
<i>Componente B: Arreglos institucionales, monitoreo y evaluación, sostenibilidad del proyecto y gestión del conocimiento.....</i>	<i>13</i>
<i>Componente C: Planificación financiera e inversiones de cofinanciamiento</i>	<i>14</i>
<i>Componente D: Preparación de toda la documentación exigida para la presentación del ProDoc y la aprobación del CEO.....</i>	<i>14</i>
III – Presupuesto Total y Plan de Trabajo (TBWP) y Cronograma del PID.....	18
<i>Presupuesto en Atlas del PPG</i>	<i>[Error! Marcador no definido.]18</i>
<i>Cronograma indicativo del PPG</i>	<i>19</i>
Anexo 1: Nota de Aprobación del GEF para el PPG	23
Anexo 2: Términos de Referencia de los consultores	2925

DOCUMENTO DE PROYECTO

Al servicio
de las personas
y las naciones

I – Breve descripción del Plan de Iniciación del Proyecto

El objetivo de este Plan de Iniciación (PI) es completar el diseño del Proyecto de Gran Tamaño (FSP por su sigla en inglés) del PNUD/GEF denominado “*PIMS 5791 Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de tierras (MST) en la planificación del desarrollo: Operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT)*”, y prepararlo en el formato exigido para su aprobación por parte del CEO del GEF/FMAM, aprovechando la subvención para la preparación de proyectos (PPG) provisto por el GEF/FMAM. El título corto del proyecto es *PIMS 5791 Paisajes Productivos Multisectoriales*. Más específicamente, este PI sirve para operacionalizar el financiamiento del PPG a nivel del PNUD. El producto final del PI será un Documento de Proyecto (PRODOC) PNUD/GEF, con todos los Anexos exigidos, y una Solicitud de Aprobación del CEO (CEO Endorsement Request) del GEF/FMAM, listos para su presentación al PNUD y al GEF/FMAM.

La Oficina de País del PNUD en la Argentina encabezará el proceso de preparación del proyecto y gestionará el presupuesto del PPG, y actuará como Asociado en la Implementación de este PI en el marco de la Modalidad de Ejecución Directa – DIM. El presupuesto total del PPG así como el Plan de Trabajo (TBWP por su sigla en inglés) se presenta en la Sección II de este documento, junto con un cronograma de Actividades del PPG (véase Presupuesto del PPG en Atlas y Cronograma Indicativo del PPG).

La Oficina de País de la Argentina y el PNUD tendrán la responsabilidad de seleccionar y contratar a todos los consultores y prestadores de servicios del PPG así como de organizar viajes y reuniones para los participantes de los diferentes eventos, gestionar desembolsos y presentar informes financieros periódicos, además del aseguramiento de la calidad, aprobando todos los productos para la fase del PPG.

El Asesor Técnico Regional (ATR) del PNUD/GEF para la biodiversidad y los ecosistemas, con sede en el Centro Regional de Servicios en Panamá, colaborará con el control de la calidad de los productos del PPG y los insumos técnicos

Información esencial del proyecto

El Formulario de Identificación del Proyecto (PIF) GEF/FMAM para el PIMS 5791 Paisajes Productivos Multisectoriales fue aprobado por el Consejo del GEF en su Programa de Trabajo de mayo de 2017. El PIF incluye la información básica donde se define el alcance, la estrategia y el presupuesto para que el proyecto pueda ser desarrollado de manera más completa ahora para su aprobación por parte del CEO del GEF/FMAM.

El objetivo principal del proyecto según lo establecido en el PIF es el siguiente:

Generar diversos beneficios para la biodiversidad y la degradación de la tierra al desarrollar un sistema de instrumentos económicos, financieros, técnicos y de política y mecanismos de gobernabilidad para el ordenamiento ambiental del territorio (OAT), a fin de integrar la evaluación socioeconómica y ambiental de bienes y servicios ecosistémicos en la toma de decisiones en los diferentes niveles y sectores del gobierno.

A continuación se resume el marco temático del proyecto así como el presupuesto total del GEF/FMAM.

Cuadro 1. Temas del área focal del GEF/FMAM y los presupuestos correspondientes (del PIF aprobado)

Objetivos/Programas (Áreas Focales, Piloto de Enfoque Integral, Programas Corporativos)	GEF / FMAM US\$	Co-financ. US\$
BD-4 P 9: Aprovechamiento y gestión sostenible de la biodiversidad en paisajes y sectores terrestres y marinos	3.248.858	11.550.000

DOCUMENTO DE PROYECTO

BD-4 P 10: Integración de la valoración de la Biodiversidad y los Ecosistemas en el desarrollo de políticas nacionales y la planificación financiera.	2.021.231	14.500.000 <small>Al servicio de las Naciones Unidas</small>
LD-3 P 4: Paisajes integrados: reducción de las presiones sobre los recursos naturales como consecuencia de los usos contrapuestos de la tierra en el contexto más amplio del paisaje ¹ . Ampliación de la gestión sostenible de la tierra a través del enfoque del paisaje.	1.797.257	7.200.00
LD-4 P 5: Integración del Manejo Sostenible de Tierras (MST) en el desarrollo	1.928.088	8.500.000
Costo Total del Proyecto	8.995.434	41.750.000

El proyecto tiene los siguientes tres componentes, con los presupuestos indicativos respectivos:

Cuadro 2. Componentes del Proyecto de Gran Tamaño (FSP) y los presupuestos correspondientes (del PIF aprobado)

Componentes del Proyecto	GEF/FMAM (US\$)	Co-financ. (US\$)
Componente 1: Marco y estrategias federales favorables para reforzar el OAT, y apoyar su implementación en ecosistemas y hábitats prioritarios, a fin de reducir la presión de sectores productivos clave.	1.960.000	9.212.000
Componente 2: Aplicación de procedimientos e instrumentos de OAT en las provincias piloto, dirigidos a usos de la tierra en diferentes ecorregiones y sectores productivos.	4.975.000	23.598.875
Componente 3: Marco de replicabilidad para la adopción del OAT en todas las provincias argentinas.	1.632.080	6.956.000
Subtotal	8.567.080	39.766.875
Costo de Gestión del Proyecto (CGP)	428.354	1.983.125
Costo Total del Proyecto (no incluye comisiones ni PPG)	8.995.434	41.750.000

La presentación del PRODOC a la Secretaría del GEF/FMAM para la aprobación del CEO habrá de cumplir con los requisitos del GEF/FMAM y del PNUD. Los productos del PPG incluirán lo siguiente:

Un **Documento de Proyecto del PNUD** completo, con todos los Anexos exigidos, totalmente validado por las contrapartes nacionales, y aprobado financiera y técnicamente por el PNUD/GEF.

Una **Solicitud de Aprobación del CEO del GEF/FMAM**, utilizando el modelo GEF6 más apropiado y actualizado, aprobada técnica y financieramente por el PNUD/GEF,

Cartas de cofinanciamiento que deberían al menos corresponderse con el monto previsto en el PIF;

Herramientas de Medición y Monitoreo del GEF/FMAM ("tracking tools") para el área focal de Biodiversidad, incluido el Programa 9 de BD (Aprovechamiento y gestión sostenible de la biodiversidad en paisajes y sectores productivos, tanto terrestres como marinos); Programa 10 de BD (Integración de la valoración de la biodiversidad y los ecosistemas en el desarrollo de políticas nacionales y la planificación financiera); y para el área focal de Degradación de Tierras, incluido el

¹ La expresión "paisajes" es terminología que se utiliza en el Objetivo Estratégico del GEF/FMAM y no es un término que utiliza la Argentina en los foros multilaterales.

DOCUMENTO DE PROYECTO

Programa 4 de DT (Paisajes integrados: reducción de las presiones sobre los recursos naturales como consecuencia de los usos contrapuestos de la tierra en el contexto más amplio del paisaje. Ampliación de la gestión sostenible de la tierra a través del enfoque del paisaje); y el Programa 5 (Integración del Manejo Sostenible de Tierras –MST- en el desarrollo).

Diagnóstico Social y Ambiental (Social and Environmental Screening- SESP por su sigla en inglés) del PNUD debidamente completado, conforme la documentación mencionada más arriba.

Respuestas a análisis de las contrapartes nacionales, Oficina de País del PNUD, Centro Regional de Servicios del PNUD, Secretaría del GEF, Consejo del GEF y Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico del GEF (STAP).

IMPORTANTE:
Principios de septiembre de 2018 es la fecha límite para la presentación de toda la documentación para la aprobación financiera y técnica del PNUD/GEF

Estructura del ProDoc

El cuadro que aparece a continuación enumera todas las secciones y Anexos que debe incluir el PRODOC, conforme el nuevo modelo PNUD-GEF adoptado en 2017:

Cuadro 3. Reseña de las Secciones y Anexos del PRODOC, y documentación complementaria del GEF/FMAM

PRODOC Cuerpo Principal: Secciones I a XI
I. Índice
II. Desafío de Desarrollo
III. Estrategia
IV. Resultados y Alianzas
V. Factibilidad
VI. Marco de Resultados del Proyecto
VII. Plan de Monitoreo y Evaluación (M&E)
VIII. Arreglos de Gestión y Gobernabilidad
IX. Planificación y Gestión Financiera
X. Presupuesto Total y Plan de Trabajo
XI. Contexto Legal
Sección XII: [PRODOC] Anexos Obligatorios
ANEXO A: Plan de Trabajo Plurianual
ANEXO B. Plan de Monitoreo
ANEXO C. Plan de Evaluación
ANEXO D. Herramienta (s) de Medición y Monitoreo del GEF con información de línea de base
ANEXO E. Términos de Referencia
ANEXO F. Diagnóstico Social y Ambiental (SESP) del PNUD
ANEXO G. Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) solamente para proyectos de riesgo moderado o elevado
ANEXO H: Informe PNUD de Aseguramiento de la Calidad del Proyecto
ANEXO I. Registro de Riesgos del PNUD (a ser completado por la Oficina de País del PNUD)
ANEXO J. Resultados de la evaluación de capacidades y micro evaluación HACT (si correspondiese)
ANEXO K. Deben adjuntarse otros acuerdos como aquellos sobre costos compartidos, acuerdos de cooperación con ONG (en los que la ONG se designa como "organismo de ejecución"), cartas de compromiso financiero, Carta GEF /Puntos Focales Operativos, PIF del GEF y otros modelos para todos los tipos de proyecto, y Carta Acuerdo con el gobierno en caso de aplicarse el método de costos directos del proyecto.

DOCUMENTO DE PROYECTO

Al servicio
de las personas
y las naciones

ANEXO L. Participación de los Actores y Plan de Comunicación
ANEXO M. Resumen de Consultores y Servicios Contractuales financiados por el Proyecto durante los primeros dos años
ANEXO N. Análisis de Género y Plan de Integración del Género
ANEXO O. Cartas de Cofinanciamiento
Otros Anexos del PRODOC cuya inclusión se promueve firmemente
Evaluación legal/institucional (para la mayoría de los proyectos EBD)
Perfil de paisajes objetivo, incluida la información biofísica, socioeconómica y ambiental, información sobre biodiversidad y amenazas locales específicas a la biodiversidad, mapas, etc. (para proyectos de gestión de paisajes y AP).
Lista de personas consultadas durante el desarrollo del proyecto
Anexos sobre áreas focales del GEF/FMAM (por ejemplo, cálculo de GEI)
Estrategia de Gestión del Conocimiento
Análisis financiero y/o económico
Archivo complementario del PRODOC (GEF)
+ Solicitud de aprobación del CEO (GEF)

Actores (partes interesadas) del Proyecto

Actores	Roles Relevantes / Participación en la preparación del proyecto
Nivel Nacional	
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS)	MAYDS será el Organismo Nacional de Ejecución, en colaboración con las provincias. Tiene la responsabilidad de desarrollar e implementar las políticas nacionales sobre el medio ambiente y es la autoridad de aplicación de la Ley General del Ambiente y la Ley sobre Presupuestos Mínimos. Coordina las políticas nacionales que tienen un impacto sobre el ambiente y establece las estrategias nacionales derivadas, entre ellas la de OAT.
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	Es un organismo estatal descentralizado con autarquía operativa y financiera, dependiente del Ministerio de Agroindustria de la Nación. Desarrolla acciones de investigación e innovación tecnológica en las cadenas de valor, regiones y territorios para mejorar la competitividad y el desarrollo rural sostenible del país. Su presencia en todo el país y su capacidad técnica serán de gran importancia en el desarrollo y aplicación de instrumentos innovadores y en el desarrollo del OAT.
Consejo Federal de Medio Ambiente - COFEMA	El COFEMA es un foro federal, compuesto por las autoridades ambientales de las provincias. Entre sus objetivos están el de coordinar estrategias y programas de medio ambiente en los ámbitos regionales y nacionales, propiciando políticas de concertación como modo permanente de accionar, con todos los sectores gubernamentales involucrados en la resolución de la problemática ambiental; formular políticas de utilización que favorezcan la conservación de los recursos del medio ambiente, y promover la planificación del crecimiento y desarrollo económico con equidad social en armonía con el medio ambiente.
Niveles Local y Provincial	
Gobiernos provinciales de Buenos Aires, Jujuy, Mendoza, San Luis.	Las instituciones respectivas que tienen mandato ambiental y de OAT desempeñarán un rol activo en el proyecto y se encargarán de la supervisión del proyecto en cada una de sus jurisdicciones, para asegurar la canalización de fondos de cofinanciación, así como la coordinación e implementación. Estas instituciones tienen la responsabilidad de la planificación ambiental y de los sectores productivos.
Gobiernos Locales	Estos tendrán una función clave en la selección e implementación de los casos piloto, promoviendo un enfoque efectivo del OAT en sus jurisdicciones, colaborando con la solución de conflictos de uso, y facilitando el diálogo entre las partes
Comunidades	Como beneficiarios finales de este proyecto, las comunidades locales de las cuatro provincias, estarán

DOCUMENTO DE PROYECTO

Locales	fuertemente involucradas en la planificación local e implementación del OAT, en la aplicación de los instrumentos asociados, y proveerán comentarios respecto de las propuestas técnicas y políticas de relevancia provincial y nacional.
Organizaciones de Base	Este grupo de actores incluye a los productores rurales, ONG, Cooperativas y Asociaciones de Productores, Colegios Profesionales, etc. Participarán en actividades como las plataformas de diálogo multisectoriales, el desarrollo de prácticas de MST, además de las prácticas relacionadas con la conservación de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad, así como prácticas de OAT. Su función también será importante para facilitar la replicación de las buenas prácticas de OAT.
Pueblos Originarios	El INDEC ha identificado la ubicación de los integrantes de los pueblos originarios en las cuatro provincias seleccionadas. El menor número se encuentra en Buenos Aires y la mayor cantidad habita en Jujuy, especialmente en los ámbitos rurales. Serán tenidos en cuenta muy especialmente en los casos piloto, asegurando los procedimientos adecuados de información, comunicación y participación.

A fin de realizar los estudios e implementar las actividades del PPG, el GdA / PNUD contratarán un equipo de consultores conforme los principios de eficacia en función de los costos para la selección de estos prestadores de servicios y la gestión de los contratos. El Equipo del PPG a ser contratado será un grupo multidisciplinario de consultores, que reúnan conocimientos expertos de alcance nacional e internacional. Los integrantes del equipo serán de perfiles diversos y tendrán diferentes habilidades, con tareas algo diferenciadas dentro del PPG. Se aprovecharán los comités interinstitucionales existentes a fin de proporcionar los insumos para los productos clave del PPG y obtener la validación política. Estos comités incluyen el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), y su Comisión de Ordenamiento Ambiental del Territorio, el Consejo Federal de Planificación (COFEPLAN), la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIBIO), y los comités de expertos que se habrán de convocar.

Más abajo se brinda una descripción detallada de las actividades en el marco del PPG, que constituyen el cuerpo principal de los Términos de Referencia de los consultores que se contratarán para la fase PPG.



II – Descripción de las Actividades Preparatorias del Proyecto

Componente A: Estudios técnicos para la línea de base y recolección de datos

Actividad 1: Relevamiento de prácticas sectoriales actuales en las provincias e identificación de prácticas MST y de producción amigable para la biodiversidad, que el proyecto promoverá en los paisajes objetivo del proyecto, a fin de validarlas para diferentes zonas de OAT.

- Realizar una revisión bibliográfica y recabar datos en cada una de las provincias en que se implementa el proyecto a fin de evaluar los impactos ambientales y socioeconómicos de las prácticas sectoriales actuales que se llevan a cabo con el proyecto, focalizándose en los sectores objetivo de i) agricultura/ganadería; ii) minería, y iii) expansión de la infraestructura periurbana para el turismo. Además, reunir datos sobre las mejores prácticas sectoriales para cada una de las provincias. Analizar la factibilidad de incluir también a la energía como uno de los sectores objetivo.
- Formular criterios para ayudar en la definición de prácticas sectoriales sostenibles que se promoverán a través del trabajo *in situ* del proyecto (los criterios podrían incluir, por ejemplo, beneficios ambientales, factibilidad financiera y probabilidad de aceptación entre los habitantes locales, etc.)
- Sobre la base de estos criterios, identificar las prácticas a ser aplicadas por el proyecto de manera piloto, a través de las actividades de campo en las provincias de Jujuy, Buenos Aires, San Luis y Mendoza
En el sector agrícola, éstas prácticas pueden incluir, por ejemplo, los sistemas agroforestales y silvopastoriles que apuntan a reducir el impacto del pastoreo en los pastizales; apoyo a la cría de especies nativas (camélidos o vicuñas) para reemplazar o complementar la cría tradicional de ovejas, lo que ayudará a reducir la degradación de tierras; pruebas piloto con usos no madereros de los bosques nativos para reducir la degradación de bosques y optimizar los diversos beneficios; cortinas rompevientos naturales y terrazas para la producción de soja a fin de reducir la erosión de los suelos y la pérdida de biodiversidad; restauración de la vegetación ribereña con especies nativas y reducción en el uso de sustancias agroquímicas para disminuir la degradación en la calidad del agua y la pérdida de biodiversidad en las fuentes fluviales; así como enfoques de riego más eficientes para reducir el estrés del agua y la pérdida de biodiversidad en los humedales, entre otros. En el sector minero, éstas pueden incluir, por ejemplo, la identificación de zonas restringidas para la práctica de la minería (aquellas cerca de áreas de conservación importantes), implementación de las mejores prácticas mineras, en especial en conexión con el agua, brindando apoyo a la EAE (evaluación de impacto estratégico) para mejorar la ubicación de los corredores de infraestructura mineros, y legislación provincial de EIA hecha a medida para las actividades mineras a fin de incluir los valores de los servicios ecosistémicos, entre otros. El sector de infraestructura periurbana y turismo puede incluir, por ejemplo, ordenamiento de los humedales y hábitats costeros prioritarios mediante restricciones a la expansión urbana y el turismo, brindando apoyo a la EAE a fin de mejorar el emplazamiento del turismo, entre otros.
- Consultar con los actores a fin de determinar el trabajo que se llevará a cabo a fin de apoyar el establecimiento de al menos una plataforma de *commodities*. Efectuar un mapeo de asociaciones de productores existentes y de mesas, y determinar de qué manera la tarea a ser realizada por el proyecto sobre *commodities* habrá de interactuar con las asociaciones y ver cómo el proyecto puede aprovechar los avances ya existentes en el diálogo entre las diversas partes de los sectores de *commodities*. Obsérvese que, en consulta con los actores relevantes, el estudio deberá determinar si la plataforma de *commodities* se concentrará en la soja o carne vacuna, o ambas, u otro *commodity*. Vincularse con el experto en *Commodities* conectado con el Programa de *Commodities* Verdes del PNUD (UNDP Green Commodities Programme) para compartir la información recabada sobre *commodities* como resultado del relevamiento de las prácticas sectoriales actuales, y obtener

DOCUMENTO DE PROYECTO

su orientación sobre las metodologías para establecer una Plataforma de *Commodities* y en el que el sector centrarse, y obtener sus insumos sobre actividades afines y costos, a fin de incluirlos en el Documento de Proyecto.

- Brindar sugerencias para la identificación de los paisajes piloto (que pueden incluir varios municipios, pero no la provincia entera) en cada una de las provincias objetivo, así como sitios específicos en el paisaje para validar instrumentos OAT y prácticas de producción para el Componente 2 del proyecto. Los paisajes y sitios objetivo se seleccionarán de conformidad con las condiciones y la escala necesaria para cada instrumento, una evaluación de la presencia de importantes bloques de hábitats de diferentes tamaños y ecorregiones en tierras productivas, y la posibilidad de optimizar la generación de beneficios ambientales globales (GEB por su sigla en inglés). La definición de los paisajes y sitios objetivo se efectuará en conexión con los gobiernos locales. Los sitios pueden coincidir con las áreas exitosas de intervención de proyectos actuales o anteriores, y también se pueden incluir sitios nuevos donde no hubo intervenciones previas. La decisión final la tomará el experto en diseño del proyecto.
- Proporcionar insumos para la definición del modo en que el proyecto integrará el OAT en los diferentes sectores objetivo mediante financiamiento, programas, políticas, entre otros. Este trabajo será liderado por el experto en ordenamiento ambiental del territorio que se contratará.

Actividad 2: Definición de los estudios de valoración que se llevarán a cabo, así como de los instrumentos económicos, financieros y fiscales que se probarán en el marco del presente proyecto.

- Definir lo que el proyecto hará en términos de las metodologías para llevar a cabo un Análisis Enfocado de Escenarios (Targeted Scenario Analysis o TSA por su sigla en inglés) y, si fuese necesario, una valoración de los bienes y servicios ecosistémicos en las diferentes ecorregiones y conforme el uso de de la tierra, a fin de brindarle a los encargados de tomar las decisiones la información sobre las implicancias de los diferentes cursos de acción que afectan a los recursos naturales y valores ambientales globales. Determinar el alcance del Análisis Enfocado de Escenarios que se llevará a cabo.
- Identificar los instrumentos económicos, financieros y fiscales factibles que pueden implementarse a través del proyecto para compensar los costos de oportunidad para los propietarios de tierras que deben reducir o cambiar la producción en áreas designadas en el OAT para la conservación estricta de la biodiversidad o aquellos donde se necesitan medidas extremas para reducir la degradación de tierras y promover la implementación de prácticas de producción en áreas restringidas definidas a través de la zonificación del OAT. Ello incluye:
 - A) Instrumentos de comando y control para disuadir el no cumplimiento con las zonas de ordenamiento establecidas. Por ejemplo:
 - (i) Multas por el no cumplimiento de las restricciones en el uso del suelo y por la contaminación de zonas prioritarias;
 - (ii) Restricciones de financiamiento: identificación y prueba de OAT vinculando el cumplimiento del ordenamiento territorial con fuentes de financiamiento para la producción. Ello puede incluir sistemas en los cuales la aprobación del crédito bancario exige al solicitante del préstamo declarar la ubicación según la zona de ordenamiento territorial y uso del suelo;
 - (iii) Seguro ambiental: fortalecer los requisitos de seguro contra el riesgo de generación de impactos ambientales para actividades potencialmente peligrosas como la minería; asegurar que las primas y los montos asegurados reflejen la magnitud de los posibles impactos sobre los ecosistemas y los bienes y servicios que brindan; y
 - B) Incentivos para la transición hacia prácticas o enfoques nuevos de producción. Financiamiento diferencial para integrar el OAT y recomendaciones para la producción como, por ejemplo:
 - (i) exenciones e incentivos tributarios: trabajar a través de los diferentes sectores y niveles institucionales para vincular la sostenibilidad ambiental de las prácticas productivas y la ubicación en la zonificación del OAT como criterios en diferentes programas de incentivos actualmente apoyados por el Gobierno, incentivos sectoriales para la producción minera; y otros;

DOCUMENTO DE PROYECTO



(ii) *Préstamos blandos*: para vincular la sostenibilidad ambiental de las prácticas de producción y la zonificación del solicitante en la zonificación del OAT como criterios para priorizar créditos y condiciones favorables en sistemas relevantes de crédito existente.

(iii) *Otros instrumentos fiscales*: apoyar la prueba de escalas tributarias favorables para promover la adopción de prácticas de producción más sostenibles en áreas prioritarias, tales como las zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas o corredores ecológicos.

- Proporcionar insumos para la selección de paisajes piloto en cada una de las provincias objetivo así como en los sitios específicos del paisaje, a fin de validar instrumentos de OAT y prácticas de producción para el Componente 2 del proyecto. La decisión final la tomará el experto en diseño del proyecto.

Actividad 3: Estudios sobre Ordenamiento Ambiental del Territorio

- Realizar una evaluación de línea de base sobre el uso actual de instrumento(s) de Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT) en las provincias que abarca el proyecto;
- Identificar las barreras para una implementación efectiva del OAT en las provincias que abarca el proyecto;
- Proporcionar insumos para la selección de los paisajes piloto en cada una de las provincias que abarca el proyecto, así como los sitios específicos en el paisaje para validar los instrumentos de OAT y las prácticas de producción del Componente 2 del proyecto. La decisión final la tomará el experto en diseño del proyecto.

Actividad 4: Definición de las medidas normativas que se promoverán a través del proyecto e identificación de las maneras de incrementar la capacidad institucional de vigilancia y supervisión.

- Realizar un relevamiento de los instrumentos normativos existentes para promover la integración del OAT en sectores de producción clave y las barreras para su efectividad. Este relevamiento debe realizarse en coordinación con el estudio sobre ordenamiento ambiental del territorio.
- Identificar en forma preliminar los instrumentos y las normas promisorias para implementar el OAT para los sectores objetivo. Ello incluye reglamentaciones de OAT provinciales y/o municipales que se necesitarían en apoyo de una mayor implementación de OAT en las provincias que abarca el proyecto, aprovechando las leyes e instrumentos existentes.
- Realizar una evaluación preliminar de la factibilidad de poder hacer a medida los procedimientos de evaluación del impacto ambiental, conforme las diferentes zonas de ordenamiento territorial, a fin de medir los impactos, aumentar la objetividad y relevancia al informar a los encargados de tomar las decisiones, y diseñar alternativas de producción y medidas de mitigación alineadas con el ordenamiento territorial.
- Con relación a la vigilancia y supervisión, identificar procedimientos para mejorar la supervisión de la institución provincial en toda la cadena, incluidos los procesos eficientes para la revisión y aprobación para la EIA, a fin de determinar el cumplimiento con los requisitos de OAT y las nuevas normas; y sistemas efectivos para cobrar multas e impuestos relativos a la producción. Estos procedimientos se promoverán con el proyecto.
- A los fines de los esquemas de compensación, tales como los bancos de hábitats, revisar el mecanismo de compensación existente en el sector minero por el cual se les exige a las empresas adquirir tierras a los fines de la protección, y que luego se colocan dentro del sistema de gestión federal o provincial de las áreas protegidas, y validar los enfoques más exitosos.
- Proporcionar insumos para la selección de los paisajes piloto en cada una de las provincias que abarca el proyecto, así como de sitios específicos del paisaje a fin de validar los instrumentos de OAT y las prácticas de producción para el Componente 2 del proyecto. La decisión final la tomará el experto en diseño del proyecto.
- Identificar en forma preliminar posibles mecanismos de coordinación intersectorial e interjurisdiccional.
- Observar que esta actividad se llevará a cabo junto con la Actividad 3, que implica el estudio del ordenamiento del territorio.

Actividad 5: Estudio de la información ambiental existente y datos SIG relacionados con el OAT

- Efectuar un relevamiento de:

DOCUMENTO DE PROYECTO



- i) Bancos de datos existentes, como el ODB y ONDTyT, e identificar en forma preliminar qué acciones se necesitan para consolidarlos en un sistema de información ambiental en apoyo del proceso OAT y cómo se establecerían los vínculos con las bases de datos existentes (Web, SIG, etc.);
 - ii) Estadísticas ambientales que se recolectan en la actualidad;
 - iii) Indicadores existentes que se miden actualmente en relación con el OAT;
 - iv) SIG y mapas existentes con datos nacionales clave de conservación;
 - v) Cualquier análisis de riesgo existente de las diferentes actividades de producción sectorial y las variables resultantes o valores críticos a ser incluidos en áreas sensibles definidas en los OAT.
- Utilizar la evaluación para determinar las actividades prioritarias del proyecto a fin de apoyar y facilitar la toma de decisiones y los procesos de ordenamiento ambiental del territorio. Identificar también los requisitos para normalizar la información en un sistema de información ambiental actualizado, que se establecerá durante la implementación del proyecto.
 - Proporcionar insumos para la selección de paisajes piloto en cada una de las provincias que abarca el proyecto, así como sitios específicos en el paisaje para validar los instrumentos del OAT y las prácticas de producción en el marco del Componente 2 del proyecto. La decisión final la tomará el experto en diseño del proyecto.

El análisis de la información ambiental existente y los datos SIG debe desagregar lo que se encuentra disponible en cada una de las provincias que abarca el proyecto.

Actividad 6: Desarrollo del plan de participación de los actores y de los pueblos originarios

Análisis de actores y desarrollo del plan de participación de los actores:

Los actores del proyecto son diversos, entre otros, productores agrícolas a pequeña y gran escala, pueblos originarios y comunidades locales, inversores en infraestructura y actores del sector turismo. Esta actividad requiere lo siguiente:

- Reuniones y consultas con los actores relevantes del proyecto para determinar su interés en el proyecto y para identificar su rol específico y su responsabilidad en la implementación del proyecto, con vistas a desarrollar un plan de participación de los actores. Ello puede implicar entrevistas, talleres y consultas en Buenos Aires y las provincias y comunidades piloto específicas, según sea necesario. El consultor que estará a cargo de esta actividad aplicará diferentes métodos de consulta y enfoques para trabajar con los diversos actores como, por ejemplo, talleres y reuniones con grupos focales, aplicando elementos de métodos participativos de evaluación rural, cuando correspondiese.
- Preparación del Plan de Participación de los Actores, que se incluirá en el Documento de Proyecto (ProDoc) en un formulario resumido, y con más detalle en un Anexo del ProDoc.
- Aseguramiento de que el Plan de Participación de Actores respeta el principio del consentimiento libre, previo e informado (FPIC por su signa en inglés).
- Suministro de insumos para la selección de las comunidades que participarán en el trabajo del sitio piloto.
- Suministro de los datos relevantes que se necesitan para el Diagnóstico Ambiental y Social del Proyecto y, si correspondiese, para la Herramienta de Medición y Monitoreo del proyecto.

Análisis específico de las cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas:

- Relevamiento de los pueblos indígenas emplazados en las cuatro provincias que abarca el proyecto.
- Realización de consultas comunitarias con los pueblos originarios y sus organizaciones en los sitios y provincias que abarca el proyecto a fin de:
 - i) Presentar el proyecto, su estrategia y actividades y explorar el interés y posible participación en el proyecto; y
 - ii) Identificar y evaluar los posibles impactos del proyecto sobre los pueblos originarios, incluidos los riesgos y oportunidades. Podrá restringirse la actividad económica como la agrícola, cosecha y pastoreo en algunas áreas donde ello pueda implicar un costo de oportunidad para algunos productores a pequeña escala, y en un pueblo indígena de Jujuy donde se realizará una experiencia piloto. Deben identificarse estos posibles riesgos del proyecto e incluirse en el Anexo de Salvaguardas Sociales y Ambientales, y además deben identificarse las estrategias de mitigación.

DOCUMENTO DE PROYECTO

- Realización de una evaluación de derechos indígenas y de requisitos de consulta e información, conforme la constitución y otras leyes relevantes, así como el derecho internacional relevante (UNDRIP) para promover el respeto pleno de los derechos humanos, lo que incluye, pero no se limita a los derechos de autodeterminación, a la tierra, recursos y territorios, medios de subsistencia tradicionales y culturas. El proyecto se diseñará de tal modo que asegure que el OAT no produzca impactos adversos sobre los pueblos originarios y sus derechos. También se habrán de determinar los procedimientos más apropiados de información, comunicación y participación que se seguirán.
- Suministro de los datos relevantes sobre los pueblos originarios que se necesitan para el Diagnóstico Social y Ambiental del Proyecto y, si correspondiese, para la Herramienta de Rastreo del proyecto.
- Suministro de insumos para la selección de los paisajes piloto en cada una de las cuatro provincias que abarca el proyecto, así como de los sitios específicos en el paisaje, a fin de validar los instrumentos de OAT y las prácticas de producción en el marco del Componente 2 del proyecto. La decisión final la tomará el experto en diseño del proyecto.
- Este análisis tendrá en cuenta la estrategia corporativa del PNUD sobre los pueblos indígenas y la guía GEF/FMAM sobre consultas con los pueblos indígenas.
- El análisis se realizará como parte de una consulta completa con los actores para el desarrollo del plan de participación de los actores.

Evaluación de los medios de vida

- Desarrollo de un protocolo de investigación y seguimiento (lineamientos) para describir cómo el proyecto habrá de evaluar los cambios en los medios de vida del Proyecto. Se incluirán detalles de la metodología a ser utilizada para esta evaluación, así como los indicadores, los valores de referencia, las metas y las fuentes de verificación. Además, se identificarán los costos asociados con la medición de impactos sobre los medios de subsistencia.
- Recolección de datos cualitativos y cuantitativos sobre los medios de vida actuales y el contexto socioeconómico de las comunidades locales y pueblos originarios en los sitios piloto del proyecto antes de que tenga lugar la intervención. Ello constituirá la línea de base del proyecto.
- Suministro de insumos para la identificación y priorización de actividades de producción sostenibles a ser promovidas en el marco del proyecto, en los sitios piloto, para apoyar el trabajo del consultor a cargo de la tarea, asegurando la utilización de una metodología participativa para llevar a cabo estas consultas con los actores locales (incluidas las comunidades, los pueblos originarios y otros).
- Suministro de insumos para la estrategia a ser utilizada durante la implementación del proyecto para trabajar con los actores locales en los sitios piloto del proyecto, a fin de asegurar el uso de una metodología participativa, basada en el consentimiento, para promover la adopción de prácticas de producción sostenibles, entre otras actividades. Esta estrategia se adaptará al contexto local de cada sitio piloto del proyecto en vista de las especificidades contextuales de cada comunidad. Esta estrategia puede combinar una variedad de métodos y enfoques participativos, tales como, los enfoques de subsistencia rurales, las evaluaciones rurales participativas, una combinación de ambos, o métodos y enfoques similares.
- La información obtenida a través de esta evaluación de medios de vida se incorporará a la sección de estrategias del Documento de Proyecto, el Marco de Resultados Estratégicos del proyecto, la sección de participación de los actores, el Anexo sobre actores, y el Anexo de salvaguardas sociales y ambientales.

Actividad 7: Desarrollo de un análisis de género y estrategia de incorporación del género

- Realización de un análisis de género y de sus implicancias en la intervención propuesta para el proyecto. Esta actividad incluirá entrevistas, consultas y talleres que deberían darse en coordinación con las consultas más amplias con actores que se realizarán para desarrollar el plan de participación de los actores.
- Identificación de las barreras y limitaciones para la participación efectiva de las mujeres y los hombres en la intervención propuesta del proyecto.
- Desarrollo de una estrategia de integración y plan de acción para incorporar las cuestiones de género en el diseño del proyecto, asegurando que el proyecto contribuya a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y que, tanto mujeres como hombres, participen plenamente en el proyecto, y que la estrategia del

DOCUMENTO DE PROYECTO



proyecto y actividades específicas del proyecto conlleven beneficios para mujeres y hombres. Como parte de esta estrategia, proponer enfoques / intervenciones de género dentro de los productos y/o actividades específicas del proyecto. Esta estrategia y plan de acción deberían tener en cuenta que pueden necesitarse enfoques diferentes para la integración de las cuestiones de género según los diversos tipos de actores.

- Propuesta de indicadores desagregados por sexo a ser incluida en el Marco de Resultados Estratégicos (MRE) del Proyecto, incluido el número de beneficiarios masculinos/femeninos, entre otros. Cuando fuese relevante, proporcionar valores de línea de base para estos indicadores, proponer metas adecuadas e identificar fuentes de verificación a ser incluidos en el MRE del proyecto para asegurar que sea sensible a las cuestiones de género.
- Propuesta de elementos específicos de género que podrían incluirse en el presupuesto del proyecto para asegurar la asignación de recursos financieros y humanos a las actividades de integración del género.
- Apoyo a la identificación de Marcador de Género ("Gender Marker") asociado, conforme los lineamientos para este proyecto, y sobre la base del MRE del proyecto y su presupuesto.
- Propuesta de datos relevantes sobre género requeridos para el Diagnóstico Social y Ambiental y la Herramienta de Rastreo del Proyecto.

El análisis de género debería informarse mediante los documentos relevantes como, por ejemplo, la Estrategia de Igualdad de Género del PNUD 2014-2017 y el documento de política del GEF/FMAM sobre Integración de las Cuestiones de Género. El Cluster de Género de la Oficina de País del PNUD brindará los insumos, según sea necesario, para colaborar con el análisis de género y el desarrollo de una estrategia y plan de acción para la integración de las cuestiones de género.

Actividad 8: Identificación y alcance del trabajo relacionado con los *commodities* y asistencia para la definición de las actividades del proyecto y el presupuesto asociado

- En base a las consultas que el experto en el sector de producción nacional lleve a cabo con los actores, se brindarán lineamientos sobre la metodología para establecer una plataforma de *commodities* y se asesorará respecto de las oportunidades y desafíos para la implementación de plataformas nacionales de *commodities* en el contexto argentino.
- Recomendaciones sobre qué sector debería ser el foco de la plataforma (por ejemplo, soja, carne vacuna, u otro).
- Revisión y suministro de insumos a la sección de estrategia de diseño del proyecto y el Marco de Resultados Estratégicos para asegurar la incorporación adecuada de la tarea relacionada con los *commodities* y el diálogo entre los foros de diferentes actores.
- Identificación del apoyo que el Programa de *Commodities* Verdes del PNUD puede brindar durante la implementación del proyecto e inclusión de un texto específico en el ProDoc sobre el trabajo relacionado con los *Commodities*, así como los números en el presupuesto.

Componente B: Arreglos institucionales, monitoreo y evaluación, sostenibilidad del proyecto y gestión del conocimiento

- Preparación del Marco de Resultados del Proyecto: Mediante la utilización de insumos técnicos del Componente A, se definirá el Marco de Resultados Estratégicos del proyecto con indicadores cuantitativos y cualitativos apropiados para el objetivo y los resultados del proyecto y "SMART", así como metas de fin del proyecto. Se prestará especial atención a la inclusión de Indicadores desagregados por sexo y aspectos socioeconómicos, cuando correspondiese.
- Definición del plan de monitoreo y evaluación (M&E): se desarrollará un plan de trabajo detallado de M&E, que incluya una clara identificación de responsabilidades y rendición de cuentas, así como un presupuesto apropiado de M&E. El plan se basará en el modelo estándar provisto en el modelo de documento de proyecto PNUD/GEF que refleja los requisitos obligatorios de la Política de M&E del GEF/FMAM.
- Definición del plan de sostenibilidad: el plan de sostenibilidad especificará los principios y lineamientos para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los logros del proyecto. También definirá una estrategia de salida que

DOCUMENTO DE PROYECTO



apunte a la continuación de las actividades/logros clave, sin necesidad de un financiamiento internacional a largo plazo.

- Definición de arreglos de gestión y de gobernabilidad del proyecto: se decidirá la estructura organizacional que regirá al proyecto. Ello incluirá la identificación del Comité Directivo del Proyecto y otras estructuras relevantes.
- Desarrollo de un plan de gestión del conocimiento para el proyecto. Ello podrá incluir, por ejemplo, plataformas de actores, comunidades de práctica, interacciones entre las comunidades y universidades, intercambios de información entre las comunidades, entre otros. Definición de cómo se darán las interacciones de los actores en este plan de gestión del conocimiento.
- Consultas con los actores en el marco del Componente B: se fomentará la participación de organismos clave en el desarrollo de la estrategia del proyecto para asegurar un fuerte sentido de pertenencia nacional. En estrecha colaboración con los representantes clave del gobierno y otros actores, se buscará una participación plena en el desarrollo del marco de resultados del proyecto y el acuerdo sobre el objetivo y los resultados del proyecto. Las consultas se realizarán para asegurar acuerdo(s) sobre los arreglos de implementación del proyecto, incluidos los roles, responsabilidades y rendición de cuentas del organismo principal y de los asociados. Se documentarán todas las consultas principales.

Componente C: Planificación financiera e inversiones de cofinanciamiento

- Evaluar la línea de base financiera para revisar las descripciones de la línea de base financiera en el PIF y volver a evaluar /actualizar el ProDoc. Identificar los programas y el financiamiento de línea de base que puedan contribuir al cofinanciamiento del proyecto y definir que otras inversiones pueden representar un cofinanciamiento apalancado.
- Basado en la evaluación de los valores de referencia financieros, identificar las oportunidades de cofinanciamiento: ello implicará una serie de consultas con los asociados para asegurar un paquete de financiamiento coherente y sostenible para el proyecto, incluida la fase post subvención del GEF/FMAM
- Asegurar los compromisos de cofinanciamiento de las instituciones gubernamentales, socios bilaterales de desarrollo, socios multilaterales de desarrollo y ONG participantes que desean hacer contribuciones al proyecto en efectivo o en especie.
- Consultas con los actores en el marco del Componente C: éstas tendrán como objetivo la participación de los organismos clave, representantes del gobierno y otros actores en la planificación financiera y asegurarán el cofinanciamiento nacional para los diferentes componentes del proyecto.
- Preparar un presupuesto plurianual detallado conforme el modelo provisto en el modelo de documento de proyecto PNUD/GEF-FMAM que refleja los requisitos obligatorios de la Política de M&E del GEF/FMAM.

Componente D: Preparación de toda la documentación exigida para la presentación del ProDoc y la aprobación del CEO

Revisión e integración de los insumos de los consultores nacionales y consolidación de la información en las secciones relevantes del ProDoc, y de la Solicitud de Aprobación del CEO.

- Sobre la base de los insumos de otros consultores nacionales y los actores relevantes, se tomará la decisión final sobre los sectores que se priorizarán en cada provincia y los sitios piloto específicos para el trabajo del proyecto *in situ*.

DOCUMENTO DE PROYECTO

- Evaluar el riesgo del proyecto, preparar la matriz de gestión de riesgos y aplicar el diagnóstico de las **Salvaguardas Sociales y Ambientales** del PNUD al contenido del ProDoc. Durante la realización de esta tarea se prestará especial atención a los posibles impactos sociales y/o ambientales negativos en relación con: la participación de los pueblos originarios, las cuestiones de género, los desequilibrios regionales y riesgos de amenazas crecientes a la diversidad biológica a través de las actividades del proyecto, en particular el riesgo de la sobreexplotación de los recursos biológicos y la degradación de los servicios ecosistémicos.
- Describir en forma completa la estrategia del proyecto e incorporar insumos de los consultores nacionales, según resulte necesario.
- Completar el plan de M&E del proyecto, proveyendo suficientes detalles y lineamientos sobre el monitoreo de indicadores, conforme las políticas de M&E del GEF/FMAM y PNUD.
- Desarrollar un plan de sostenibilidad del proyecto. Éste delinearé los principios y lineamientos para asegurar la sostenibilidad a largo plazo de los logros del proyecto. También definirá una estrategia de salida, en busca de la continuación de las actividades y logros clave sin necesidad de financiamiento internacional a largo plazo.
- Taller de Validación del ProDoc. Se realizará un taller final con la presencia de los actores clave. Ello servirá para reunir a los principales actores nacionales en busca de la validación de productos clave de la fase de PPG y para hacer cualquier cambio que se considere necesario.
- Completar las secciones requeridas del ProDoc y todos los Anexos sobre la base del último modelo de ProDoc PNUD/GEF y consolidar los diferentes insumos en un documento cohesionado a fin de satisfacer los requerimientos tanto del GEF/FMAM como del PNUD.
- Abordar los comentarios que los revisores del GEF/FMAM efectúen sobre el ProDoc (Secretaría y Consejo del GEF/FMAM)
- Tomar en cuenta los comentarios del PNUD, el gobierno y otros consultores PPG durante el proceso PPG.
- Finalizar el ProDoc y controlar su calidad, en primer lugar, a través de los asociados del proyecto, luego la Oficina de País del PNUD y el ATR del PNUD GEF/FMAM. Estos documentos seguirán los criterios del PNUD y GEF/FMAM, y la mejor práctica internacional para el diseño de proyectos, y utilizarán modelos oficiales y actualizados.
- Completar la Solicitud de Aprobación para el CEO, haciendo referencia al ProDoc y con el cálculo de los montos en los cuadros principales.
- Realizar la presentación para la aprobación interna del PNUD (técnica y financiera) y luego del GEF/FMAM.

El cuadro siguiente identifica las principales actividades del PPG, los consultores que se contratarán para llevarlas a cabo y el tiempo de consultoría, calculado en semanas. Véase también el Anexo 2 con los TdR detallados para los consultores.

Cuadro 4. Insumos y responsabilidades de los Consultores del PPG

TdR N ^o	Actividades del PPG	Consultor/a	Tiempo de consultoría esperado (semanas)	
1	Revisar los insumos técnicos de los consultores nacionales del PPG y asegurar que se haya provisto toda la información relevante, desarrollar PRODOC y desarrollar la Solicitud de Aprobación del CEO	<ul style="list-style-type: none"> • Consultor/a Principal de Diseño del Proyecto 	13	

DOCUMENTO DE PROYECTO

TdR Nº	Actividades del PPG	Consultor/a	Tiempo de consultoría esperado (semanas)	
2	Coordinar los insumos técnicos de los consultores nacionales del PPG, coordinar las reuniones y los talleres de la fase PPG, obtener las cartas de cofinanciamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador/a Nacional del PPG 	48	
3	Especialización en temas contables / administrativos y adquisiciones	<ul style="list-style-type: none"> Experto/a Contable/ Administrativo 	36	
4	Desarrollar el plan de participación de las partes interesadas; y plan de participación de los pueblos originarios.	<ul style="list-style-type: none"> Experto/a en Participación de los diversos actores 	12	
5	Desarrollar el análisis y la estrategia de integración del tema de género	<ul style="list-style-type: none"> Experto/a en género 	6	
6	Analizar la planificación del Ordenamiento Ambiental del territorio y relevar las prácticas sectoriales actuales en las provincias e identificar prácticas de MST y de producción que favorezcan la biodiversidad y que promoverá el proyecto en los paisajes en cuestión, a fin de validarlas para las diferentes zonas de OAT	<ul style="list-style-type: none"> Experto/a en sectores productivos y Ordenamiento Ambiental del Territorio, así como en la planificación del OAT 	16	
7	Definir los estudios de valoración que se llevarán a cabo, así como los instrumentos económicos, financieros y fiscales que se probarán a través del presente proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> Experto/a en instrumentos económicos y financieros y su valoración 	12	

DOCUMENTO DE PROYECTO

TdR N ^o	Actividades del PPG	Consultor/a	Tiempo de consultoría esperado (semanas)	
8	Estudiar información ambiental existente y datos SIG relacionados con el OAT	<ul style="list-style-type: none">• Experto en sistemas de información ambiental y SIG	8	
9	Definir el alcance de las actividades relacionadas con la plataforma de <i>commodities</i> y brindar asesoramiento metodológico.	<ul style="list-style-type: none">• Experto/a en plataformas de <i>commodities</i>	1	
10	Traducir el ProDoc del inglés al español o viceversa, según el idioma en que el Consultor Principal de Diseño redacte el ProDoc. El /la traductor/a también realizará otras traducciones según fuese necesario.	<ul style="list-style-type: none">• Traductor/a	Según las necesidades	

A



DOCUMENTO DE PROYECTO

III – Presupuesto Total y Plan de Trabajo (TBWP) y Cronograma del PID

N° de proyecto	103746//105638 PIMS 5791	Unidad de Negocios: ARG10
Título del Proyecto:	Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de las tierras (MST) en la planificación del desarrollo: Operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT)	
Asociado en la Implementación	Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable	

Actividad en Atlas	Responsable	ID del Fondo	Donante	Código Presup. ATLAS	Descripción	Total (USD)	2017 (USD)	2018 (USD)	Notas al presupuesto
Actividades PPG	PNUD	32000	GEF/FMAM	71200	Consultores internacionales	42.250	12.675	29.575	a
				71300	Consultores locales	64.137	19.241	44.896	b
				71600	Viajes	19.000	5.700	13.300	c
				72500	Suministros	2.000	600	1.400	f
				74500	Gastos varios	2.000	600	1.400	d
				75700	Costos de Talleres	7.600	2.280	5.320	e
Subtotal					TOTAL GENERAL	136.987	41.096	95.891	

Notas al Presupuesto	
a	Consultor(es) Internacional(es): Consultor internacional en diseño durante 65 días laborales (13 semanas) a USD 600 por día por un total de USD 39.000. El experto en <i>commodities</i> durante cinco días a USD 650 por día por un total de USD 3.250. Obsérvese que los costos de viaje no están incluidos en las propuestas financieras de los candidatos.
b	Consultores nacionales: Ello incluye 1) coordinador nacional del PPG (12 meses); 2) experto en participación

A

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



DOCUMENTO DE PROYECTO

	Mayo	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Jul	Ag	Sept	Oct	Nov	
Componente A: Estudios técnicos de línea de base y recolección de datos																				
Actividad 1) Relevamiento de prácticas sectoriales actuales en las provincias e identificación de prácticas MST y de producción amigable para la biodiversidad que el proyecto promoverá en los paisajes objetivo del proyecto.							X	X	X	X	X	X	X							
Actividad 2) Definición de los estudios de valoración que se llevarán a cabo, así como de los instrumentos económicos, financieros y fiscales que se probarán en el marco del presente proyecto.							X	X	X	X	X	X	X							
Actividad 3) Estudio sobre Ordenamiento Ambiental del Territorio							X	X	X	X	X	X	X							
Actividad 4) Definición de las medidas normativas que se promoverán a través del proyecto e identificación de las maneras de incrementar la capacidad institucional de vigilancia y supervisión.							X	X	X	X	X	X	X							
Actividad 5) Estudio de la información ambiental existente y de los datos SIG relacionados con el OAT.							X	X	X	X	X	X	X							

11

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



DOCUMENTO DE PROYECTO

	Mayo	Jun	Jul	Ag	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Jul	Ag	Sept	Oct	Nov	
Actividad 6) Desarrollo de los planes de participación de los actores y de los pueblos originarios.							X	X	X	X	X	X	X							
Actividad 7) Desarrollo del análisis de género y la estrategia de integración de género							X	X	X	X	X	X	X							
Actividad 8) Identificación y alcance del trabajo relacionado con los commodities y asistencia para la definición de las actividades del proyecto y el presupuesto asociado								X												
Componente B: Arreglos institucionales, monitoreo y evaluación, sostenibilidad del proyecto y gestión del conocimiento							X	X	X	X	X	X	X	X						
Componente C: Planificación Financiera e inversiones de cofinanciamiento							X	X	X	X	X	X	X	X						
Componente D: Preparación de todos los documentos preliminares exigidos para la presentación del ProDoc y Aprobación del CEO							X	X	X	X	X	X	X	X						
Fase de Revisión de la Documentación del PPG.																				
Revisión ATR														X	X					
Revisión del ATP PNUD para																X	X			

Monitoreo y Evaluación

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

Gestión del Proyecto

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un Informe de Gastos –CDR- preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de abril (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

Adicionalmente, se realizarán inspecciones puntuales (spot check) para evaluar la veracidad de los datos financieros en las transferencias de efectivo a los Asociados en la Implementación, la situación del proyecto, y determinar si ha habido cambios significativos en los controles internos aplicables.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es de responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la SECIN.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

Arreglos de Gestión y Gobernanza

A los fines de este Proyecto se conforma un Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la Subsecretaría de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Se será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera. Ver términos de referencia en Anexo 5.

DOCUMENTO DE PROYECTO



El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La SECIN participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE). c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

El PNUD como parte responsable prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa al presente Documento de Proyecto.

Un Grupo de Trabajo se encargará de guiar al equipo PPG/GEF y revisará y aprobará los productos a entregarse. El Grupo de Trabajo tendrá la responsabilidad de asegurar que los productos a entregar según lo definido por PPG/GEF se completen en tiempo y forma, de conformidad con los requisitos del PNUD y GEF/FMAM. La Oficina de País presidirá el Grupo de Trabajo, cuyos miembros provendrán del Ministerio de Ambiente (1 funcionario/a), la Oficina de País del PNUD (1 funcionario/a), el ATR (Regional Technical Advisor- RTA por la sigla en inglés) y actores clave según corresponda.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos” es el marco normativo acordado entre el PNUD, la SECIN y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de Secretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la SECIN y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la SECIN a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

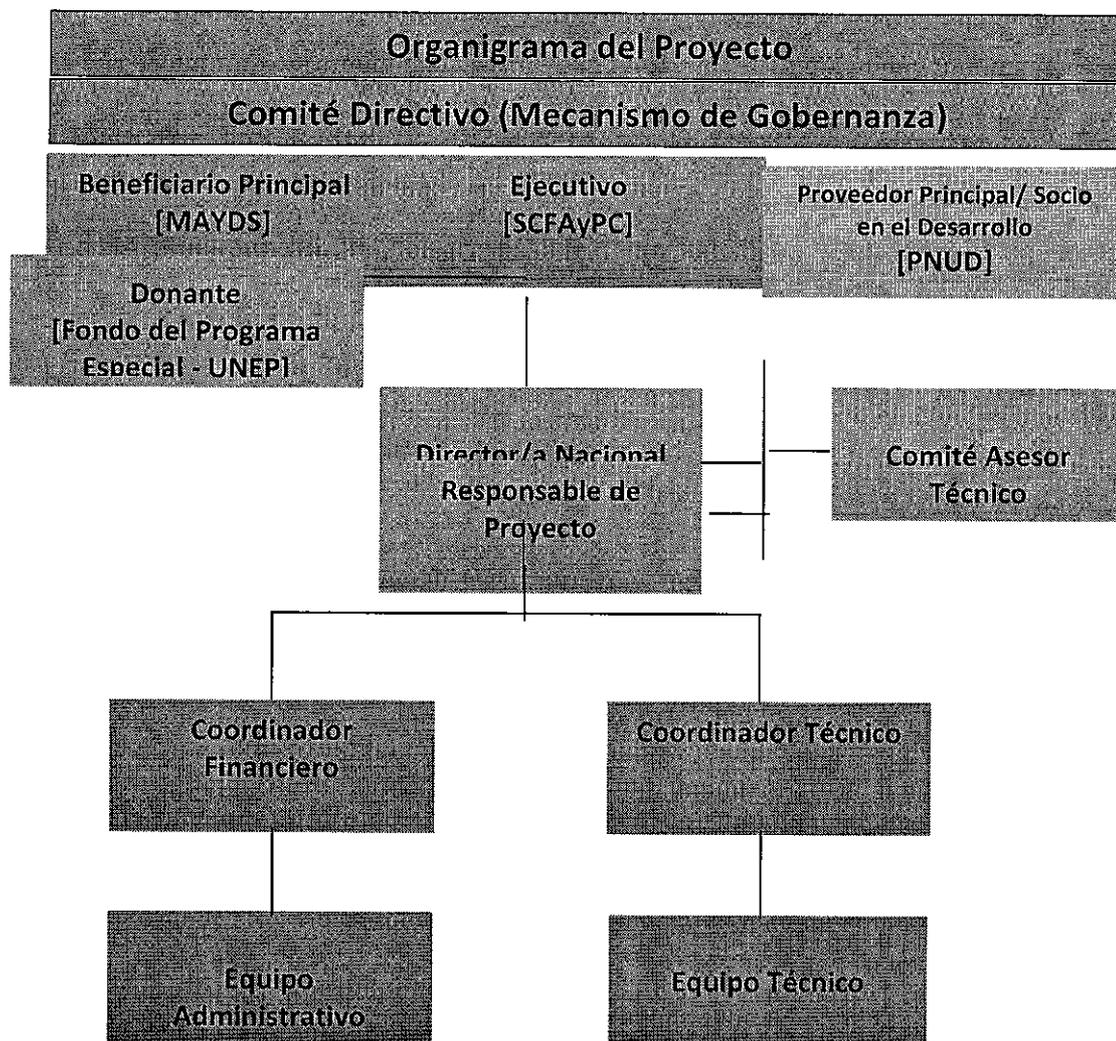
El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

DOCUMENTO DE PROYECTO



- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de SECIN por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.



A

DOCUMENTO DE PROYECTO



Al servicio
de las personas
y las naciones

I. Contexto Legal y Gestión de Riesgos

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.

DOCUMENTO DE PROYECTO

Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 1: Nota de Aprobación del GEF para el PPG



GLOBAL ENVIRONMENT FACILITY
INVESTING IN OUR PLANET

Naoko Ishii
CEO and Chairperson

May 02, 2017

Ms. Adriana Diua
GEF Executive Coordinator
United Nations Development Programme
One United Nations Plaza
304 East 45th St.
FF Bldg., 10th floor
New York, NY 10017

Dear Ms. Diua:

I am pleased to inform you that I have cleared the project concept detailed below for inclusion in the upcoming work program. I have also approved your request for project preparation grant.

Decision Sought:	Project Identification Form (PIF) Clearance for Work Program Inclusion and Project Preparation Grant (PPG) Approval
GEFSEC ID:	9583
Agency(ies):	UNDP
Agency ID:	5791 (UNDP)
Focal Area:	Multi Focal Area
Project Type:	Full-Sized Project
Country(ies):	Argentina
Name of Project:	Mainstreaming Biodiversity Conservation and Sustainable Land Management (SLM) into Development Planning: Making Environmental Land Use Planning (ELUP) Operational in Argentina
Indicative GEF Project Grant:	\$8,995,434
Indicative Agency Fee:	\$854,566
PPG Grant:	\$136,987
PPG Agency Fee:	\$13,013
Funding Source:	GEF Trust Fund

Break-down of indicative Agency Fee				
Agency	Trust Fund	40% Fees to be committed at Council Approval	Fees to be committed at CEO Endorsement	Total (US\$)
UNDP	GEF	\$341,826	\$512,740	\$854,566

DOCUMENTO DE PROYECTO



Al servicio
de las personas
y las naciones

Ms. Adriana Dinu

- 2 -

May 02, 2017

This PIP clearance and PPG approval is subject to the comments made by the GEF Secretariat in the attached project review document. It is also based on the understanding that the project is in conformity with GEF focal areas strategies and in line with GEF policies and procedures. Please ensure that your final project document, with all Secretariat and Council comments fully addressed, is submitted such that CEO endorsement can be provided within 18 months of Council approval of the work program.

Sincerely,

Naoko Ishii
Chief Executive Officer and Chairperson

Attachment: GEFSEC Project Review Document
Copy to: Country Operational Focal Point, GEF Agencies, STAP, Trustee

DOCUMENTO DE PROYECTO



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2: Términos de Referencia de los consultores

TAREAS A DESARROLLAR: Bajo la supervisión del clúster de Ambiente y DS del PNUD, y del Ministerio de Ambiente de la Nación, el Especialista realizará las siguientes actividades

- Supervisar y coordinar la entrega de los productos formulados por parte de los consultores nacionales para el diseño del proyecto full size;
- Supervisar y coordinar el trabajo del personal del proyecto, consultores y subcontratistas;
- Preparar y revisar el plan operativo del Proyecto
- Servir de enlace con el PNUD, las agencias gubernamentales pertinentes, y todos los socios del proyecto, incluidas las organizaciones donantes y organizaciones no gubernamentales para la coordinación efectiva de todas las actividades del proyecto;
- Monitorear las actividades del ante Proyecto, presupuestos y gastos
- aconsejar a todas las contrapartes de los proyectos en los procedimientos administrativos aplicables y asegurar su correcta aplicación;
- Asistir en la organización logística de las reuniones y talleres, tales como el taller de iniciación del proyecto y validación del proyecto, entre otros.
- Preparar las agendas y organizar visitas de campo, citas y reuniones relacionadas con la fase de PPG,
- Servir de enlace con las contrapartes gubernamentales y otras partes interesadas para obtener compromisos de cofinanciación y cartas de cofinanciamiento para el proyecto;
- Servir de enlace con las contrapartes gubernamentales e informar sobre los avances en la preparación de proyectos
- Participar en los talleres de lanzamiento y validación de proyectos y convocar y participar en las reuniones del equipo de formulación

PRODUCTOS ESPERADOS:

A través del desarrollo de la presente consultoría se esperan obtener los siguientes productos:

- Producto 1: plan de consultorías técnicas aprobado
- Producto 2: informes técnicos preparados por los consultores temáticos aprobados
- Producto 3: borrador de documento de proyecto formulado para ser remitido al consultor internacional

RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES

- Revisión de la documentación relacionada con el proyecto
- Apoyar la orientación metodológica a los consultores técnicos para la formulación de los informes requeridos,
- Proveer asistencia técnica al equipo de consultores para identificar los vacíos y las necesidades de información adicional y proporcionar una guía para asegurar que los productos a entregar sean coherentes con las necesidades de diseño del proyecto.
- Elaborar borrador de documento de proyecto a ser presentado al consultor internacional, de acuerdo con los requisitos y formatos del PNUD y del FMAM.

DOCUMENTO DE PROYECTO



Al servicio
de las personas
y las naciones

CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

- Magister en tema relacionado con ciencias ambientales, ecología, planificación territorial, uso de los recursos naturales.
- Título universitario, con un mínimo de 5 años de experiencia de trabajo en instituciones u organizaciones gubernamentales, vinculadas con la gestión de los recursos naturales.
- Experiencia amplia en formulación de proyectos GEF en el área de biodiversidad
- Una amplia experiencia en la coordinación técnica de proyectos vinculados con la normativa del PNUD.
- Tener conocimientos de inglés y fluido manejo de herramientas informáticas.
- Capacidad para interactuar con profesionales de diversas disciplinas, cargos, y profesiones.
- Capacidad para moderar, conciliar, mediar y resolver conflictos de modo ejecutivo, oportuno y económico.

CONDICIONES

- Disponibilidad de tiempo completo conforme los requerimientos y flexibilidad para viajar al interior para el desarrollo de talleres o consultorías específicas.
- Participar de las reuniones técnicas a establecer con el Ministerio de Ambiente de la Nación. En el caso en que se requiera algún traslado, los viáticos y demás gastos correrán por cuenta del Proyecto.
- Conocimiento de los criterios de trabajo del GEF y del PNUD, sus áreas focales y criterios de elegibilidad de proyectos de gran tamaño del GEF

PLAZOS PARA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE TRABAJOS

El contrato es por producto, con una duración de 12 meses, con dedicación exclusiva.

Los pagos serán realizados desde la oficina local del PNUD en acuerdo con la Oficina Regional de Panamá y con el Ministerio de Ambiente de la Nación, en función de la entrega de los productos según las fechas requeridas.

A small, handwritten mark or signature is located on the left side of the page, below the text of the 'CONDICIONES' section.

MODELO DE CARTA DE ACUERDO

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

CÓMO UTILIZAR ESTA CARTA DE ACUERDO

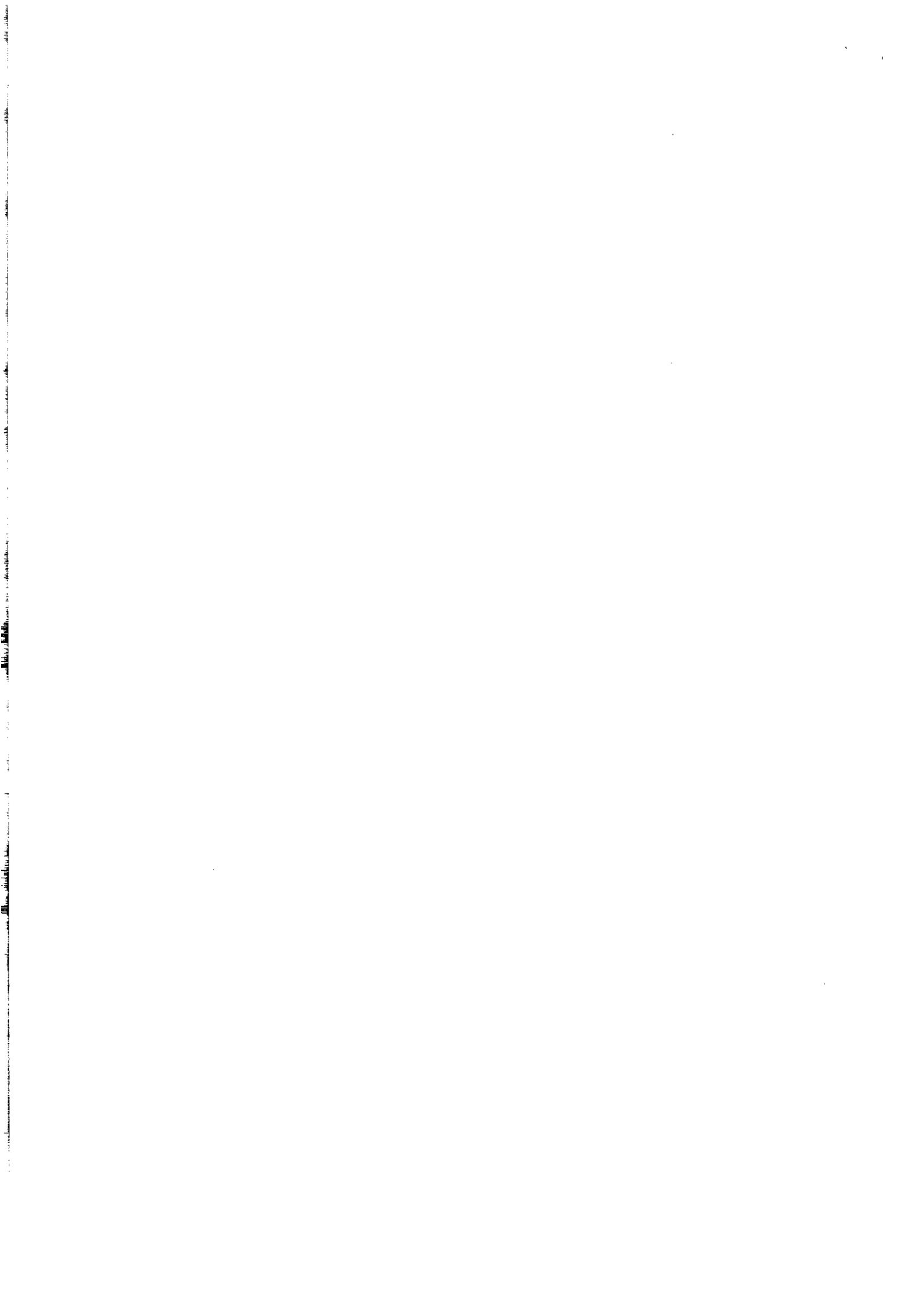
- Este acuerdo se utiliza para brindar cobertura jurídica adecuada cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo en la modalidad de implementación nacional.
- Este acuerdo debe ser firmado por un funcionario u órgano gubernamental autorizado para conferir cobertura legal plena al PNUD (normalmente se refiere al Ministro de Relaciones Exteriores, Primer Ministro /o Jefe de Estado). La oficina del PNUD en el país debe verificar que el signatario gubernamental haya sido debidamente autorizado para conferir inmunidades y privilegios.
- Se adjuntará una copia del modelo de carta firmado a cada documento del proyecto en que se solicite dichos servicios de apoyo. Al hacerlo, la oficina del PNUD en el país adhiere el apéndice al modelo de carta estableciendo la naturaleza y alcance de los servicios y las responsabilidades de las Partes involucradas en ese documento del proyecto específico.
- La oficina del PNUD en el país prepara la carta de acuerdo y consulta con la oficina regional en caso de que alguna de las Partes desee modificar el texto modelo.
- Con posterioridad a la firma por parte de la autoridad facultada para conferir inmunidades y privilegios al PNUD, el gobierno conserva un original y entrega el otro a la oficina del PNUD en el país. Se debe entregar una copia del acuerdo a la oficina regional y a la sede del PNUD (Oficina de Apoyo Jurídico (LSO)/Dirección de Gestión (BOM)).

TERMINOLOGÍA

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (FRR) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:
 - a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se desarrollan a nivel nacional.
 - b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para conseguir los resultados especificados, en particular la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos del desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección Marco Jurídico de la Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP.

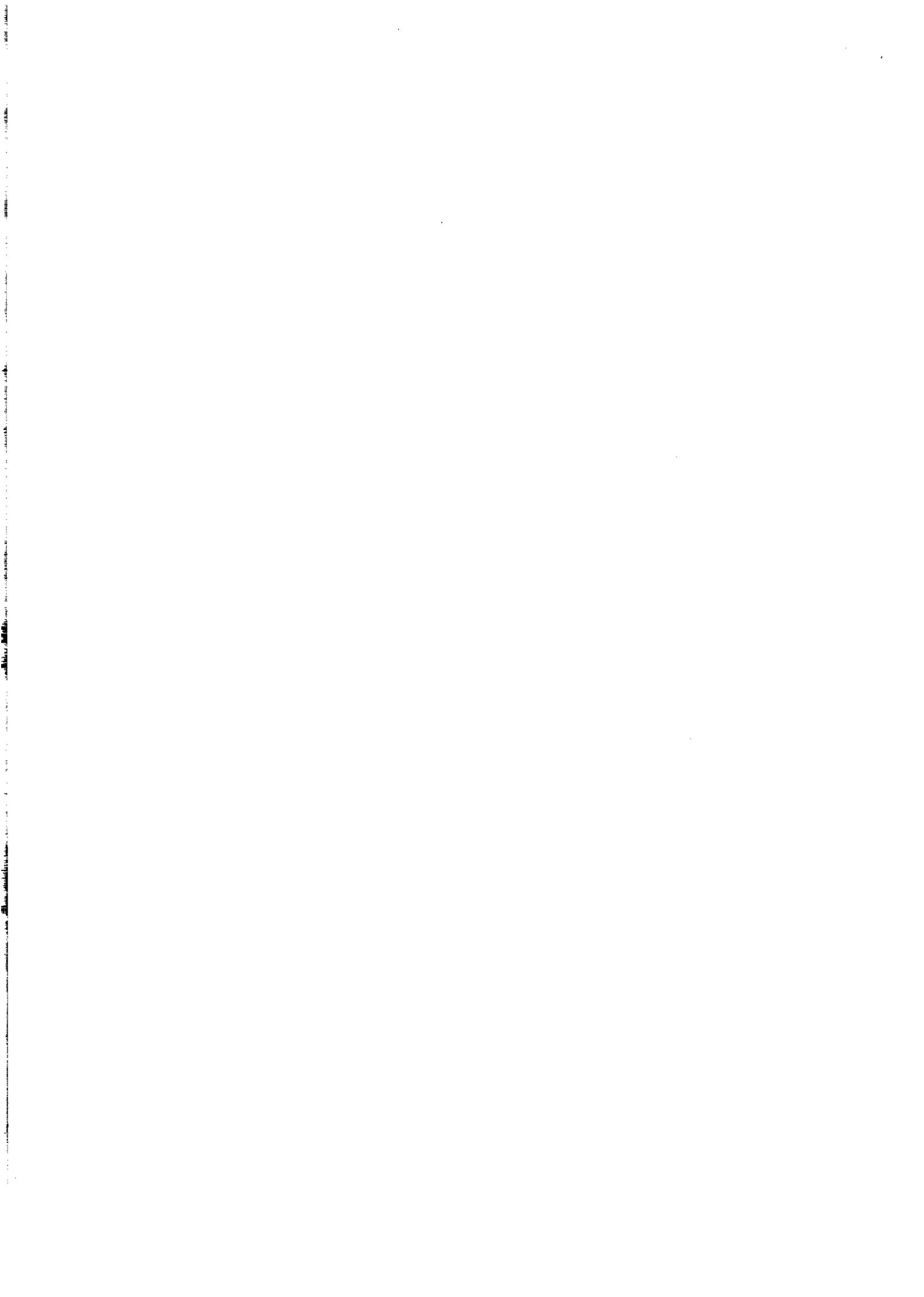
2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e "implementación" bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término "implementación" en concordancia con las "modalidades operacionales armonizadas" para cubrir también, a nivel de proyecto, el término "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a "Agencia de Ejecución" han sido reemplazadas por "Asociado en la Implementación".
3. Cuando utilice esta Carta de Acuerdo en países no armonizados o con los que no existe un CPAP, cámbiense los términos a continuación como sigue:
 - a. Ejecución, en lugar de Implementación
 - b. Institución Designada, en lugar de Asociado en la Implementación



Estimada Señora Subsecretaria de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio:

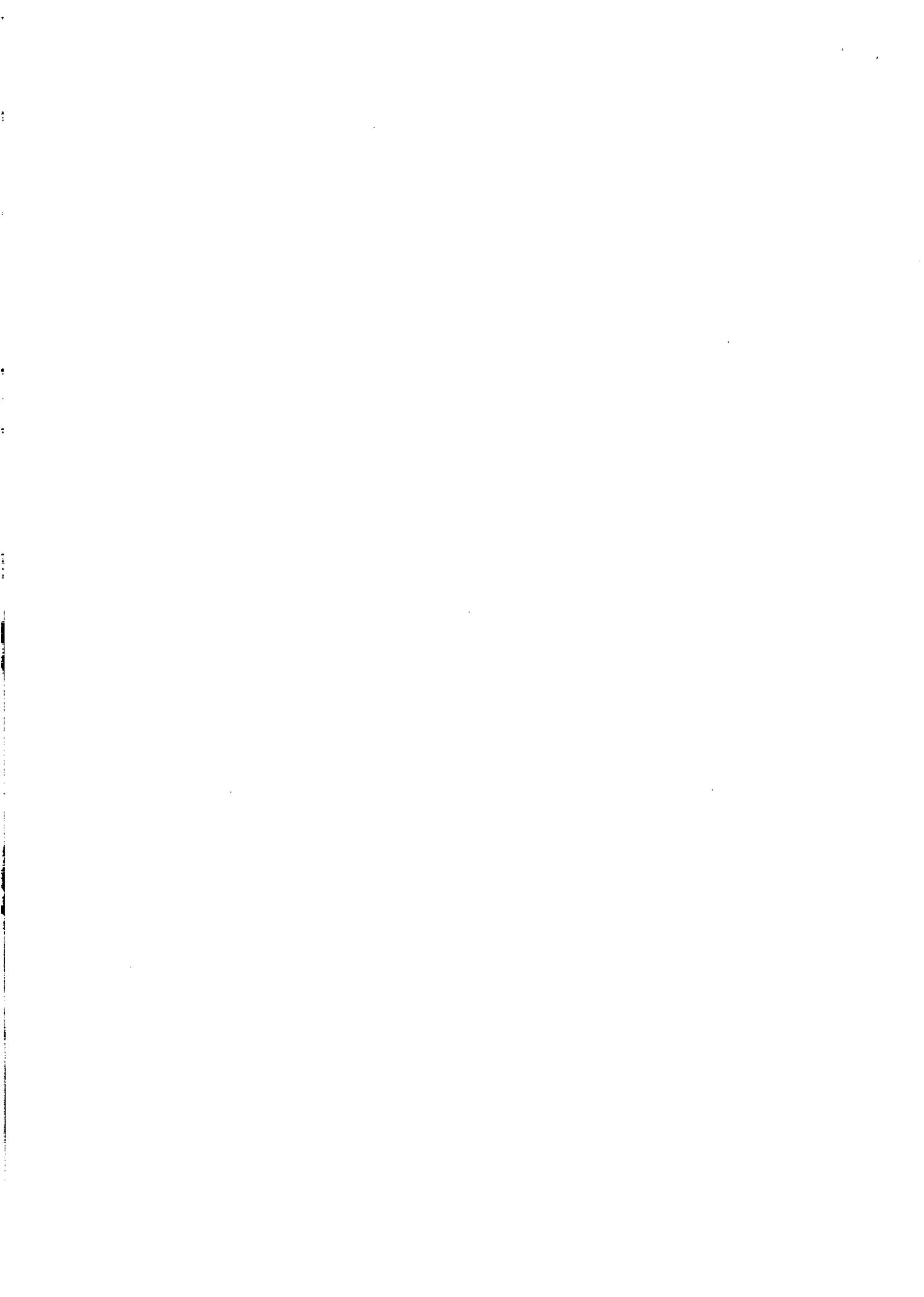
1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Argentina (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
 - (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
 - (b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
 - (a) Adquisición de bienes y servicios;
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) del PNUD con el Gobierno suscrito el 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.
8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.
9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.
10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,



Firmado en nombre y representación del PNUD
RENÉ MAURICIO VALDEZ
Representante Residente

Por el Gobierno
DOLORES DUVERGES
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA NACION
Fecha:



Apéndice

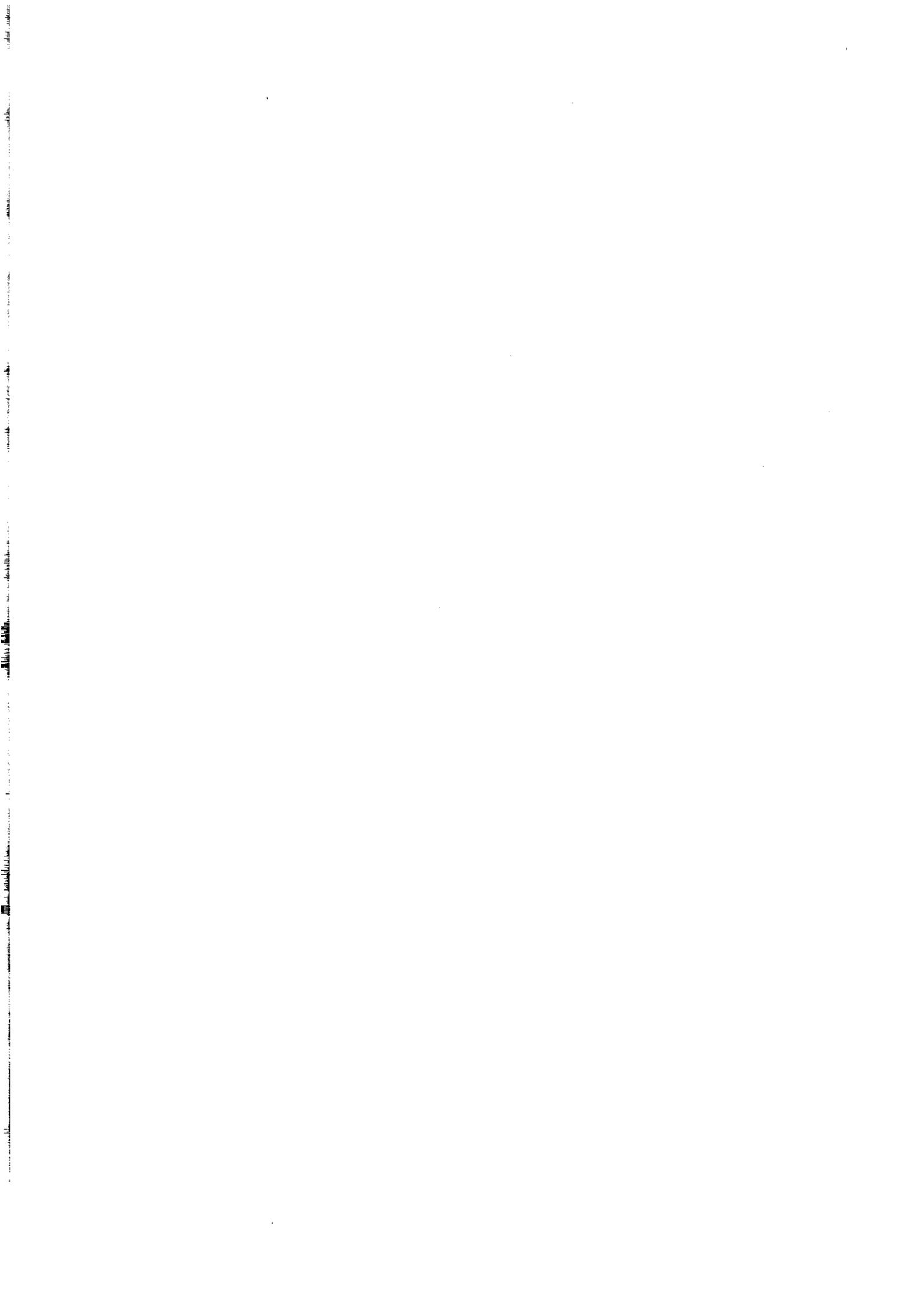
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre la Subsecretaría de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio, la institución designada por el Gobierno de Argentina y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional proyecto ARG/17/G24 "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de tierras (MST) en la planificación del desarrollo: Operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT)".

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el FECHA y el documento del proyecto ARG/17/G24 - "Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de tierras (MST) en la planificación del desarrollo: Operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT)", la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
Contratación de un Coordinador Nacional para Coordinar los insumos técnicos de los consultores nacionales del PPG, coordinar las reuniones y los talleres de la fase PPG, obtener las cartas de cofinanciamiento.	48 semanas desde la firma del IP	N/A	N/A
Contratación por producto de un consultor internacional para Revisar los insumos técnicos de los consultores nacionales del PPG y asegurar que se haya provisto toda la información relevante, desarrollar PRODOC y desarrollar la Solicitud de Aprobación del CEO	13 semanas bajo requerimiento una vez finalizadas las tareas de los consultores locales	N/A	N/A
Contratación de personal administrativo contable con Especialización en temas contables / administrativos y adquisiciones	36 semanas desde la firma del IP	N/A	N/A



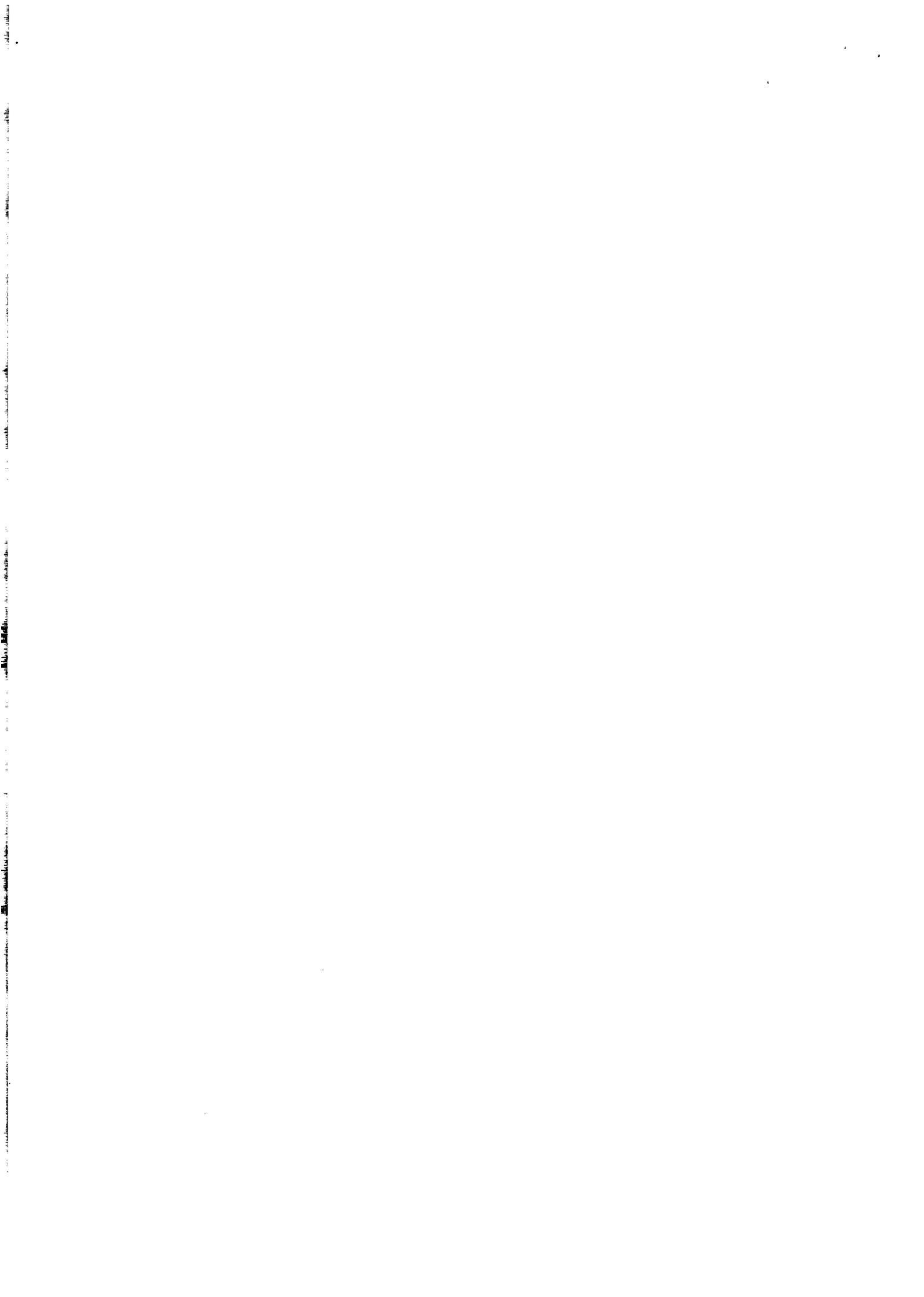
Contratación por producto de un Experto/a en Participación de los diversos actores	12 semanas	N/A	N/A
Contratación por producto de un experto en genero	6 semanas	N/A	N/A
Contratación por producto de un Experto/a en sectores productivos y Ordenamiento Ambiental del Territorio, así como en la planificación del OAT	16 semanas	N/A	N/A
Contratación por producto de un Experto/a en instrumentos económicos y financieros y su valoración	12 semanas	N/A	N/A
Contratación por producto de un Experto en sistemas de información ambiental y SIG	8 semanas	N/A	N/A
Contratación por producto de un Experto/a en plataformas de commodities	1 semana	N/A	N/A
Contratación de un traductor	Bajo requerimiento según necesidades	N/A	N/A
Organización de taller, incluidos los viajes de consulta con actores en las comunidades y viaje para participar en los talleres tanto inicial como de validación, entre otros.	Bajo requerimiento según necesidades	N/A	N/A

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

1. Responsabilidad del PNUD: Proceso de contratación de consultores en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el documento IP. Cancelación de la obligación (de acuerdo al calendario de pagos establecido en el contrato) mediante pago al proveedor, una vez recibido conforme por parte del Asociado en la implementación.

Responsabilidad del Asociado en la implementación: Prestar conformidad a los trabajos realizados a través de la validación de los informes técnicos correspondientes a cada consultor.

2. Responsabilidad del PNUD: proceso de reserva de pasajes, adelanto de viáticos (en caso de corresponder), y liquidación de viáticos contra presentación de rendición del consultor



Responsabilidad del Asociado en la implementación: solicitud de reservas y emisión de pasajes. Solicitud de anticipos de viáticos. Solicitud de liquidación de viáticos

3. Responsabilidad del PNUD: proceso de contratación para el desarrollo de talleres provinciales o nacional cuando corresponda

Responsabilidad del Asociado en la implementación: planificación y solicitud de desarrollo del taller técnico de acuerdo a los tiempos requeridos por PNUD para la contratación de los servicios requerido en el marco de cada taller

